



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la
Diversidad

OBSERVATORIO
PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

**INFORME 2015 SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA
ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
(CURSO ESCOLAR 2014-2015)**



Sumario

1	Introducción	4
2	Desarrollo normativo en materia de convivencia escolar	5
3	Estimación del clima de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El cumplimiento de las normas como indicador del clima de convivencia en los centros	7
3.1	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	7
3.1.1	Análisis de expedientes disciplinarios resueltos	9
3.1.2	Cómputo de expedientes disciplinarios resueltos según los procedimientos abreviado y ordinario	13
3.2	Conductas contrarias a las normas de convivencia	16
3.3	Acoso escolar	18
3.3.1	Situaciones registradas	18
3.3.2	Normativa específica	19
3.3.3	Colaboración, apoyo y asesoramiento	19
3.3.4	Equipo de Convivencia Escolar	19
3.3.5	Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar	19
3.3.6	Publicaciones y materiales de apoyo	20
3.3.7	Información y atención personalizada	20



4	Actuaciones para mejorar la convivencia en los centros	21
4.1	Los planes de convivencia	21
4.1.1	Difusión	21
4.1.2	Evaluación de diagnóstico de la situación	22
4.1.3	Valoración de las actividades dirigidas a la prevención	22
4.1.4	Evaluación de objetivos propuestos	29
4.1.5	Protocolos de actuación	32
4.2	Las Comisiones de Convivencia en los centros	35
4.3	Aplicación de medidas educativas de corrección	38
4.4	Medidas organizativas y recursos	39
4.5	Actividades formativas en materia de convivencia escolar	49
4.6	Colaboración con otras instituciones	53
5	Conclusiones finales	62
6	Propuestas de mejora	66



1. Introducción

La existencia de un clima escolar que favorezca la convivencia en los centros educativos, es un elemento básico para la adquisición de valores y la formación académica del alumnado. Para ello, en los centros se debe propiciar el desarrollo de valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad o la igualdad así como educar para prevenir conflictos o resolverlos de forma pacífica. La aceptación de las normas sociales que permitan las relaciones interpersonales redundan en una mejora del aprendizaje, ya que los comportamientos que provocan actitudes agresivas en los centros son una de las causas del fracaso escolar al alterar el clima del aula e impedir el normal desarrollo de la tarea educativa y del aprendizaje.

El Observatorio para la Convivencia Escolar constituye un instrumento de evaluación y diagnóstico cuyo objetivo es la mejora del clima escolar mediante el análisis, la investigación y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia en las aulas y fuera de ellas. En este contexto de incremento de la calidad de la respuesta educativa y, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 del Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se elabora el presente informe en el que se recopilan datos y actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación y Universidades durante el curso escolar 2014-2015, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.



2. Desarrollo normativo en materia de convivencia escolar

La normativa que regula la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia es la siguiente:

- a. Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (B.O.R.M. de 2 de noviembre).*
- b. Orden de 20 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (B.O.R.M. de 2 de marzo).*
- c. Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con la situación de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (B.O.R.M. de 22 de abril).*
- d. Orden de 6 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad (B.O.R.M. de 9 de julio).*
- e. Orden de 25 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar , a la Dirección General de Ordenación Académica (B.O.R.M. de 10 de agosto).*
- f. Orden de 19 de octubre de 2006, por la que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. de 2 de noviembre).*



- g. *Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. de 13 de agosto).*
- h. *Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre aspectos relativos a la aplicación de las normas de convivencia (B.O.R.M. de 19 de octubre).* Con esta Resolución se han actualizado las disposiciones dadas en los años precedentes sobre convivencia para darles un carácter permanente con objeto de contribuir a mejorar el clima de respeto y tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Específicamente se dan instrucciones referidas a:
- Implantación, seguimiento, evaluación y difusión del Plan de Convivencia Escolar.
 - Actuaciones ante una situación de presunto acoso escolar.
 - Aspectos relativos a la aplicación del Decreto 115/2005 (corrección por conductas gravemente perjudiciales, cambio de centro, trámites de audiencia al alumnado, aplicación de medidas provisionales, etc.).
 - Competencia del Consejo Escolar del centro para revisar medidas disciplinarias impuestas a un alumno por la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.
 - Uso de teléfonos móviles en los centros.
- i. *Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (B.O.R.M. de 9 de noviembre).*
- j. *Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia (B.O.R.M. de 19 de febrero).*



3. Estimación del clima de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El cumplimiento de las normas como indicador del clima de convivencia en los centros.

El clima de convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia durante el curso 2014-2015 se diagnostica teniendo en cuenta los datos del cuestionario de evaluación al que responden los centros educativos, conforme a lo previsto en la Orden de 20 de febrero de 2006, artículo 6, punto 4, que establece que los centros incorporarán a la *Memoria Anual* el informe anual de convivencia, así como la información sobre los expedientes disciplinarios incoados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia cometidas por los alumnos y alumnas en sus respectivos centros educativos.

La identificación, tipificación y medidas educativas a tomar ante los comportamientos contrarios a la convivencia están reguladas en el Decreto 115/2005. En él se dispone que los comportamientos que incumplen las normas de convivencia podrán ser tipificados como “*conductas contrarias a las normas de convivencia*” o bien como “*conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro*”.

Las primeras se refieren a comportamientos que transgreden las normas de forma no excesivamente grave, mientras que las segundas se refieren a conductas más graves o a la reiteración de conductas leves. Teniendo en consideración esa peculiaridad, es posible evaluar el nivel de convivencia en los centros de la Región a partir de las conductas que alteran esa convivencia y la frecuencia con la que se producen.

3.1. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las conductas gravemente perjudiciales (en adelante CGP) para la convivencia en el centro están tipificadas en el artículo 51 del Decreto 115/2005. En dicho artículo se consideran de ese modo las siguientes conductas:

- a) *Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa.*
- b) *La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro recogidas en el artículo 48.*



- c) *La agresión grave física o moral, la discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal.*
- d) *La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.*
- e) *Los daños graves causados en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.*
- f) *Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.*
- g) *Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.*
- h) *La introducción en el centro de objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.*
- i) *El incumplimiento de las sanciones impuestas.*
- j) *Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- k) *Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexista o xenófobo, o contra alumnos con necesidades educativas específicas o de nuevo ingreso.*
- l) *Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro recogidas en el artículo 48, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada.*
- m) *La incitación o estímulo a la comisión de una falta gravemente perjudicial para la convivencia.*

Las correcciones de estas conductas son impuestas por los directores de los centros, que deben comunicar al Servicio de Ordenación Académica y a la Inspección de Educación el inicio del procedimiento empleado (ya sea éste abreviado u ordinario) y la resolución adoptada.



3.1.1. Análisis de expedientes disciplinarios resueltos

El artículo 53.1 del Decreto 115/2005 establece, en relación al procedimiento abreviado, que “*el Director comunicará a la Dirección General de Ordenación Académica y a la Inspección de Educación el inicio del procedimiento abreviado y la resolución adoptada*”

Respecto del procedimiento ordinario, el artículo 55.9 también determina que “*el Director comunicará a la Dirección General de Ordenación Académica y a la Inspección de Educación el inicio del procedimiento ordinario y la resolución adoptada*”.

La comunicación a la Inspección Educativa conlleva, de forma inmediata, el seguimiento por parte del inspector responsable del centro del procedimiento seguido, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y llevar a cabo el correspondiente asesoramiento a los responsables de la tramitación, incoación y posterior resolución.

Según datos facilitados por el Servicio de Ordenación Académica, durante el curso escolar 2014-2015 se han tramitado 603 expedientes disciplinarios como consecuencia de la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.

Nº EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS POR CGP (CURSO 2014-2015)	
Nº DE EXPEDIENTES POR CGP RECIBIDOS EN EL SERVICIO DE ORDENACION ACADEMICA	603
Nº DE EXPEDIENTES POR CGP ANULADOS, SOBRESEIDOS, ARCHIVADOS O CERRADOS POR LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS	56
Nº DE EXPEDIENTES POR CGP RESUELTOS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS CONVIVENCIA	3
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES RESUELTOS POR CGP	544



Observamos que en el curso 2014-2015 se resolvieron 544 expedientes disciplinarios por CGP para la convivencia, siendo incoados 21 expedientes disciplinarios más que durante el curso 2013-2014.

Asimismo, el porcentaje relativo al número total de alumnado expedientado durante el curso 2014-2015 sobre el número total de alumnado matriculado en los centros educativos de la Región de Murcia (en los niveles y etapas educativas donde se ha incoado expedientes disciplinarios por CGP para la convivencia) se mantiene estable respecto a los cursos anteriores, con una variación de incremento porcentual respecto del curso 2013-2014 de un 0,07%.

Tabla 1. Evolución de expedientes resueltos entre los cursos 2005-2006 y 2014-2015.

CURSO ESCOLAR	Número de Expedientes	Índice de Variación Absoluta	Alumnado matriculado	% de alumnado expedientado	Variación porcentual
2005-2006	499		191.265	0,26%	
2006-2007	513	+2,81%	188.707	0,27%	+0,01%
2007-2008	499	-2,73%	196.479	0,25%	-0,02%
2008-2009	526	+5,41%	198.592	0,26%	+0,01%
2009-2010	506	-3,80%	205.006	0,24%	-0,02%
2010-2011	512	+1,19%	215.046	0,24%	0,00%
2011-2012	485	-5,27%	215.706	0,22%	-0,02%
2012-2013	509	+4,95%	217.363	0,23%	+0,01%
2013-2014	523	+2,75%	292.982	0,18%	-0,05%
2014-2015	544	+4,02%	221.441	0,25%	+0,07%



Tabla 2. Distribución de expedientes disciplinarios resueltos durante el curso 2014-2015 por “conductas gravemente perjudiciales” para la convivencia escolar.

	Nº de Alumnos expedientados	% de Alumnos expedientados sobre el nº total de expedientes por etapa	% de Alumnos expedientados sobre el nº total de expedientes	Nº de Alumnos matriculados	% de Alumnos expedientados sobre el nº total de alumnos matriculado por cursos	% de Alumnos expedientados sobre el nº total de alumnos matriculados
1º PRIMARIA	0	0,00	0,00	18249	0,0000	
2º PRIMARIA	1	5,00	0,18	18632	0,0054	
3º PRIMARIA	3	15,00	0,55	17422	0,0172	
4º PRIMARIA	3	15,00	0,55	17770	0,0169	
5º PRIMARIA	7	35,00	1,29	16635	0,0421	
6º PRIMARIA	6	30,00	1,10	17305	0,0347	
Total PRIMARIA	20	100,00	3,68	106.013	0,0189	0,0090
ESO						
1º ESO	194	46,52	35,66	19128	1,0142	
2º ESO	164	39,33	30,15	17487	0,9378	
3º ESO (SIN PDC)	38	9,11	6,99	13915	0,2731	
4º ESO (SIN PDC)	21	5,04	3,86	12157	0,1727	
Total ESO (SIN PDC)	417	100,00	76,65	62.687	0,6652	0,1883
ESO-PDC						
3º ESO-PDC	8	44,44	1,4	1990	0,4020	
4º ESO-PDC	10	55,56	1,84	2398	0,4170	
Total ESO-PDC	18	100,00	3,31	4.388	0,4102	0,0081
PCPI						
Total PCPI	4	100,00	0,74	976	0,4098	0,0018
ESPA						
Total ESPA	1	100,00	0,18	1419	0,0705	0,0005
EPD						
Total EPD	1	100,00	0,18	212	0,4717	0,0005
AULA OCUPAC.						
Total AULA OCUPAC.	4	100,00	0,74	143	2,7972	0,0018
FP-BÁSICA						
FP-BÁSICA	48	87,27	8,82	2194	2,1878	
FP-CFGM						
FP-CFGM	7	12,73	1,29	11299	0,0620	



FP-CFGS	0	0,00	0,00	10400	0,0000	
Total FP	55	100,00	10,11	23.893	0,2302	0,0248
1º BACH (presencial)	8	33,33	1,47	11174	0,0716	
2º BACH (presencial)	16	66,67	2,94	10536	0,1519	
Total BACHILLERATO	24	100,00	4,41	21.710	0,1105	0,0108
					0,2457	0,2457
Nº TOTAL	544	100,00		221.441	(≈0,25%)	(≈0,25%)

Observamos que durante el curso 2014-2015 no ha habido ningún expediente disciplinario entre el alumnado matriculado en Educación Infantil, frente a un único alumno expedientado en el curso anterior en esta etapa educativa.

Tampoco ha habido ningún expediente disciplinario entre el alumnado matriculado en la Escuela Oficial de Idiomas, frente a un único alumno expedientado durante el curso anterior en esta enseñanza.

Sin embargo, ha habido un alumno expedientado en Educación Secundaria de Personas Adultas (ESPA) y otro alumno expedientado en Enseñanzas Profesionales de Danza (EPD), frente a ningún alumno expedientado el curso anterior en estas enseñanzas.

En cuanto al número de expedientes incoados en función del género quedan reflejados en la Tabla 3 en la que observamos que se ha producido un pequeño incremento en ambos colectivos respecto al curso anterior.



Tabla 3. Expedientes realizados por “conductas gravemente perjudiciales” para la convivencia escolar en el curso 2014-2015, agrupados en función del sexo del alumnado

COMPARATIVA POR CURSOS	CURSO 2013-2014		CURSO 2014-2015	
	NUMERO	PORCENTAJE	NUMERO	PORCENTAJE
ALUMNOS EXPEDIENTADOS	417	79,96%	429	78,86%
ALUMNAS EXPEDIENTADAS	106	20,27%	115	21,14%
TOTAL EXPEDIENTES	523	100,00%	544	100,00%

3.1.2. Cómputo de expedientes disciplinarios resueltos según los procedimientos abreviado y ordinario.

De los 544 expedientes disciplinarios registrados, tanto por el procedimiento ordinario como por el abreviado, las conductas tipificadas son las siguientes:

Tabla 4. Tipificaciones de conductas (art. 51, Decreto 115/2005)

Tipificaciones de CGP para la convivencia según el art. 51 del Decreto 115/2005		% respecto del total
Art. 51, letra A)	<i>Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa</i>	27,91
Art. 51, letra C)	<i>La agresión grave física o moral, la discriminación grave, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa</i>	26,96
Art. 51, letra J)	<i>Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa</i>	10,97
Art. 51, letra K)	<i>Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexista o xenófobo, o contra alumnos con NEE o de nuevo ingreso</i>	6,34
Art. 51, letra F)	<i>Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro</i>	4,97
Art. 51, letra G)	<i>Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas</i>	4,97
Art. 51, letra B)	<i>La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en el artículo 48</i>	4,86
Art. 51, letra E)	<i>Los daños graves causados en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa</i>	4,44



Art. 51, letra H)	<i>La introducción en el centro de objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa</i>	3,49
Art. 51, letra D)	<i>La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos</i>	3,38
Art. 51, letra I)	<i>El incumplimiento de las sanciones impuestas</i>	0,95
Art. 51, letra L)	<i>Las conductas contrarias a la convivencia recogidas en el artículo 48, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada</i>	0,74
Art. 51, letra M)	<i>La incitación o estímulo a la comisión de una falta gravemente perjudicial para la convivencia</i>	0,53
TOTAL		100

Analizando la situación, podemos decir que las tres conductas que representan más del 50% de los casos son en primer lugar *“los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa”* (27, 91%) *“la agresión grave física o moral, la discriminación grave, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa”* (26,96%), y *“las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa”* (10, 41%).

Son datos similares a los ofrecidos en el Informe 2014 sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes. En esta ocasión, las dos conductas, las más repetidas, cambian de lugar en relación al informe anterior, situándose en primer lugar la que hace referencia a los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa.

Según establece el Decreto 115/2005 para resolver un expediente disciplinario por la comisión de CGP para la convivencia del centro se pueden emplear dos procedimientos: el abreviado y el ordinario. A cada uno de ellos le corresponden, según lo dispuesto en el art. 53 del citado Decreto, unas tipificaciones de conductas determinadas, así como unas medidas educativas y correctoras específicas:



- La tipificación de las CGP para la convivencia se encuentran recogidas en el art. 51 de dicho Decreto, de las cuales, unas corresponden al procedimiento abreviado [(letras b), f), i), l) y m)] y otras al procedimiento ordinario [(letras a), c), d), e), g), h), j) y k)].
- Las medidas correctoras que le son de aplicación a uno y a otro procedimiento, según proceda, se encuentran establecidas en el art. 52 del citado Decreto. El art. 52.1 [(letras a), b), c) y d)], propone las medidas correctoras que se pueden aplicar sobre las CGP para la convivencia incardinadas en el procedimiento abreviado y el art. 52.2 [(letras a), b) y c)], las medidas correctoras que se pueden aplicar ante las CGP para la convivencia incardinadas en el procedimiento ordinario.

En relación al número de expedientes disciplinarios tramitados y resueltos por los procedimientos definidos en el Decreto 115/2005 ante la comisión de CGP para la convivencia (procedimientos abreviado y ordinario), destacaremos que durante el curso escolar 2014-2015 se resolvieron 544 expedientes, de los cuales 542 fueron instruidos por el procedimiento ordinario y 2 por el abreviado. Continuamos constatando que el procedimiento más utilizado para tipificar y corregir las CGP para la convivencia por parte de los Directores de los centros sigue siendo el procedimiento ordinario, usado en un 99,63% de los casos, por encima del procedimiento abreviado, que ha sido empleado en un 0,37% de los casos (véase Tabla 5).

Tabla 5 Expedientes realizados por “conductas gravemente perjudiciales” para la convivencia escolar, agrupados en función de que se hayan realizado siguiendo el procedimiento abreviado o el procedimiento ordinario.

COMPARATIVA POR CURSOS	CURSO 2013-2014		CURSO 2014-2015		VARIACION PORCENTUAL
	NUMERO	PORCENTAJE	NUMERO	PORCENTAJE	
EXPEDIENTES RESUELTOS POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO	503	96,36%	542	99,63%	+ 3,27%
EXPEDIENTES RESUELTOS POR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO	19	3,64%	2	0,37%	- 3,27%
TOTAL EXPEDIENTES	522	100,00%	544	100,00%	



3.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Según el artículo 48 del Decreto 115/2005, se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro las que, no teniendo la consideración de gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, por su naturaleza o trascendencia estén tipificadas en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.*
- b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.*
- c) La negativa sistemática a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor o a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el centro.*
- d) Los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.*
- e) Los actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor u otros miembros de la comunidad educativa.*
- f) Causar daños en las instalaciones del centro, material de éste o de los miembros de la comunidad educativa.*
- g) Deteriorar las condiciones de higiene del centro.*
- h) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.*

La información sobre las conductas contrarias a las normas de convivencia registradas es facilitada por los centros educativos al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, al finalizar el curso escolar a través de la herramienta Plumier XXI, conforme establece la Circular Informativa de la Consejería de Educación y Universidades sobre el final de curso 2014-2015 y comienzo del curso 2015-2016 para los centros docentes.



El informe Anual de Convivencia del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el curso 2014-2015 ha recogido los cuestionarios de evaluación referidos a 302 Centros de Educación Infantil y Primaria, 65 de Institutos de Educación Secundaria y 59 Centros Concertados.

Tabla 6. Promedio de conductas contrarias a las normas de convivencia en cada una de las etapas educativas.

Tipos de conductas contrarias a las normas	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILL.	F.PROF: CICLOS FORM.
	Media por centro	Media por centro	Media por centro	Media por centro	Media por centro
a) Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase	30,01	52,43	1.922,21	778,78	204,02
e) Actos de indisciplina, incorrección o desconsideración al profesorado u otros miembros de la comunidad educativa.	0,22	0,89	116,98	4,94	7,71
b) No respetar el derecho al estudio de los compañeros	1,67	9,61	99,68	5,37	4,11
d) Actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro	0,83	5,22	67,66	3,22	2,52
c) No traer el material necesario o no realizar las actividades	2,34	16,68	53,00	1,12	1,69
f) Causar daño en las instalaciones del centro, material de éste o de los miembros de la comunidad educativa.	0,07	0,65	6,35	0,12	0,38
h) Incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas	0,12	1,25	5,05	0,62	0,42
g) Deteriorar las condiciones de higiene del centro	0,13	0,93	2,85	0,14	0,18

Como vemos, es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde se dan los valores más elevados de conductas contrarias a las normas, siendo el más destacado, con diferencia del resto, el que corresponde con las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase.



3.3. Acoso escolar.

3.3.1. Situaciones de acoso escolar registradas

Según los datos registrados por el Servicio de Ordenación Académica, se constata que durante el curso 2014-2015 se han tramitado cuatro expedientes motivados por una situación de acoso escolar.

Comparando estos datos con los procedentes de los informes elaborados por el Observatorio para la Convivencia Escolar sobre la situación de la convivencia en los centros de la Región de Murcia en los últimos años (véase Tabla 7), se percibe que no existe una variación relevante de los datos obtenidos en dichos cursos.

Tabla 7. Expedientes registrados por situaciones de acoso escolar durante los cursos escolares 2006-2007 al 2014-2015.

CURSO ESCOLAR	Número de casos de "acoso escolar"	Número de expedientes	Porcentaje sobre el total de expedientes	Número de alumnos matriculados	Porcentaje sobre el total de alumnos matriculados
2006-2007	4	513	0,78	188.707	0,002
2007-2008	5	499	1,00	196.479	0,003
2008-2009	4	526	0,76	198.592	0,002
2009-2010	5	506	0,99	205.006	0,002
2010-2011	3	512	0,59	215.046	0,001
2011-2012	3	485	0,62	215.706	0,001
2012-2013	3	509	0,59	217.363	0,001
2013-2014	4	523	0,76	292.982	0,001
2014-2015	4	544	0,74	221.441	0,002

Hay que destacar que ante las situaciones de posible acoso escolar, reguladas por la Resolución 4 de abril de 2006, es fundamental el papel de supervisión, apoyo y orientación que ejerce el inspector responsable del centro, a efectos de garantía del procedimiento y verificación de su evidencia.

En este sentido, el Director/a del centro educativo debe comunicar tanto al Servicio de Ordenación Académica como a la Inspección de Educación el inicio del procedimiento y la resolución adoptada, la adopción de medidas educativas



impuestas y la incoación de un expediente disciplinario a un alumno/a para que, de forma inmediata el inspector responsable del centro pueda llevar a cabo el seguimiento del procedimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y con la finalidad de llevar a cabo el correspondiente asesoramiento a los responsables de la tramitación y posterior resolución.

3.3.2. Normativa específica

La Consejería de Educación y Universidades contempla una normativa específica que regula el procedimiento (Resolución de 4 de abril de 2006, BORM de 22 de abril de 2006) y facilita un protocolo de actuación: “Atención al alumnado objeto de acoso escolar”, para que los centros educativos puedan determinar, valorar e intervenir ante la existencia de una posible situación de acoso escolar.

3.3.3. Colaboración, apoyo y asesoramiento

Los centros educativos cuentan además con la colaboración, apoyo y asesoramiento de los distintos servicios de la Consejería competentes en la materia para comenzar con el procedimiento de recogida de información y verificación de la situación, así como medidas de intervención.

3.3.4 Equipo de Convivencia Escolar

Con carácter complementario, los responsables de los centros educativos pueden solicitar la colaboración del Equipo Específico de Convivencia Escolar.

3.3.5. Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar

Además, los centros disponen de los responsables del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar para impartir charlas preventivas, tanto al alumnado como a las familias. Así como para asesoramiento, apoyo y colaboración que les sea requerida.



3.3.6. Publicaciones y materiales de apoyo

Otra de las actuaciones que desarrolla la Consejería es a través del propio Observatorio para la Convivencia Escolar, la de generar información destinada al profesorado, padres/madres y alumnado, sobre temas cuyo conocimiento puede tener repercusión directa en la mejora de la convivencia en los centros. Para ello, inició una serie documental informativa dirigida a centros, familias y profesorado para orientar las actuaciones y desarrollar una mejora del clima de convivencia escolar.

La serie “Apuntes para mejorar las relaciones en los centros” se inicia con el documento “Acoso Escolar”. Posteriormente, “Evitar los problemas de comportamiento de nuestros hijos e hijas”, “Consejos para evitar riesgos en la red” y el curso pasado “Prevención de conductas que dificultan la convivencia. Guía Práctica”, que va acompañada de una presentación de powerpoint para que pueda ser utilizada en la prevención de situaciones entre las que se destaca las de acoso, del tipo y origen que sea.

Todas ellas son publicaciones digitales que se encuentran en la web de la Consejería de Educación y Universidades.

3.3.7. Información y atención personalizada

La Consejería de Educación y Universidades, a través del Observatorio para la Convivencia Escolar, como órgano de permanente recogida de información, pone a disposición de toda la comunidad educativa, información actualizada, recursos y materiales para contribuir a la difusión de información dirigida a prevenir y mejorar la convivencia escolar, así como un teléfono de contacto y dirección de correo electrónico: observatorio.convivencia@murciaeduca.es



4. Actuaciones para mejorar la convivencia en los centros.

La mejora de la convivencia en los centros educativos contribuye a facilitar el aprendizaje de los alumnos y a su vez, es un fin del propio sistema educativo. En esta línea de mejora destacamos, entre otros, la importancia de los planes de convivencia y de las comisiones de convivencia en los centros educativos, el desarrollo normativo y las actividades formativas en materia de convivencia escolar, así como la colaboración con otras Instituciones.

4.1. Los Planes de Convivencia.

Con el objetivo de prevenir los problemas de convivencia y desarrollar el respeto a las normas, el artículo 4 del Decreto 115/2005 establece que los centros elaborarán sus Planes de Convivencia Escolar. Con ellos se pretende adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos del alumnado, el cumplimiento de sus deberes, e impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia en el centro.

En el diseño de estos planes está previsto concluir con una valoración del nivel de convivencia en los respectivos centros. La valoración que hacen los centros educativos en términos medios del clima de convivencia escolar durante el curso 2014-2015 nos da un valor en una escala de 0 a 10 puntos, de 8,28 en CEIP, de 7,74 en IES y 8,34 en Centros Concertados. Estas valoraciones son similares a las emitidas por el profesorado en el curso 2013-2014.

4.1.1 Difusión de los Planes de Convivencia.

Los centros educativos establecen los mecanismos adecuados para que el Plan de Convivencia escolar sea conocido por toda la comunidad educativa, tal cual se regula en la Orden de 20 de febrero de 2006; de manera que informan al alumnado, a sus respectivos consejos escolares, Asociación de Padres y Madres, además de publicarlo en su página web.



4.1.2 Evaluación de diagnóstico de la situación.

En cuanto a la puesta en marcha del Plan de Convivencia anual, los centros educativos parten de una evaluación de diagnóstico de la situación, para detectar posibles conflictos y poder ofrecer una respuesta adecuada a lo largo del curso escolar.

Tabla 9 Evaluación de diagnóstico para detectar posibles conflictos.

	Evaluación inicial para detectar conflictos
CEIP	64,574%
IES	84,62%
Concertados	76,27%

Con la información obtenida en la valoración inicial, los centros educativos consideran la necesidad de llevar a cabo actuaciones concretas de prevención y resolución de conflictos.

4.1.3 Valoración de las actuaciones dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.

Los centros educativos han contemplado durante el curso 2014-2015 actuaciones cuyo objetivo es la prevención y la resolución positiva del conflicto.

La valoración se ha establecido teniendo en cuenta cinco niveles que van desde 0 (objetivos nada conseguidos) a 5 (objetivos totalmente conseguidos).

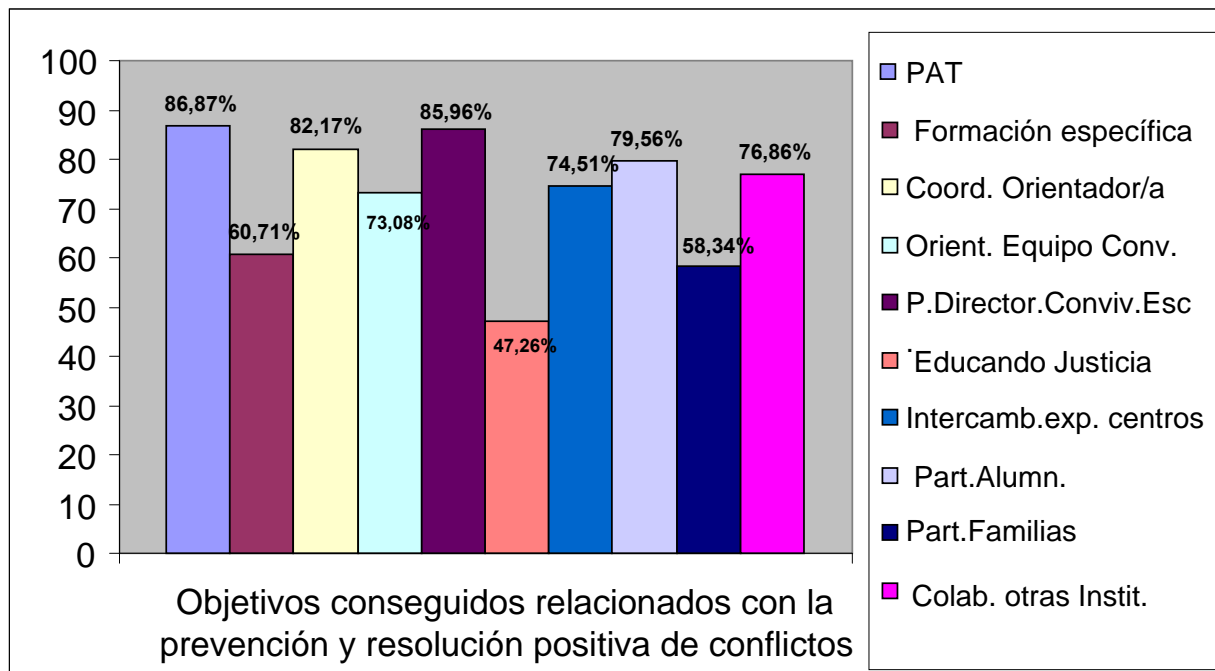
La valoración que hacen es la siguiente:



Tabla 10. Valoración de los CEIP de las actuaciones que han llevado a cabo dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.

Valoración	Plan Acción Tutorial	Formación específica convivencia escolar	Coordinación con el/la Orientador/a	Con Equipo Especifico de Convivencia	Adhesión al Plan Director Conv. Escolar	Participación Educando en Justicia	Intercambio experiencias con otros centros	Particip. Alumnado en resoluc. conflictos	Particip. familias en resoluc. conflictos	Colab. con otras Instituciones
1 (Objetivo nada conseguido)	1,27	7,14	1,30	5,77	2,63	21,05	3,92	0,00	1,85	4,13
2	0,85	14,29	2,61	5,77	2,63	5,26	0,00	2,22	7,87	3,31
3	11,02	17,86	13,91	15,38	8,77	26,32	21,57	18,22	31,94	15,70
4	62,29	46,43	48,26	48,08	35,96	5,26	47,06	54,67	43,98	52,89
5 (Objetivo total conseguido)	24,58	14,28	33,91	25,00	50,00	42,,11	27,45	24,89	14,36	23,97

Gráfico 1. Valoración de los CEIP de las actuaciones que han llevado a cabo dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.



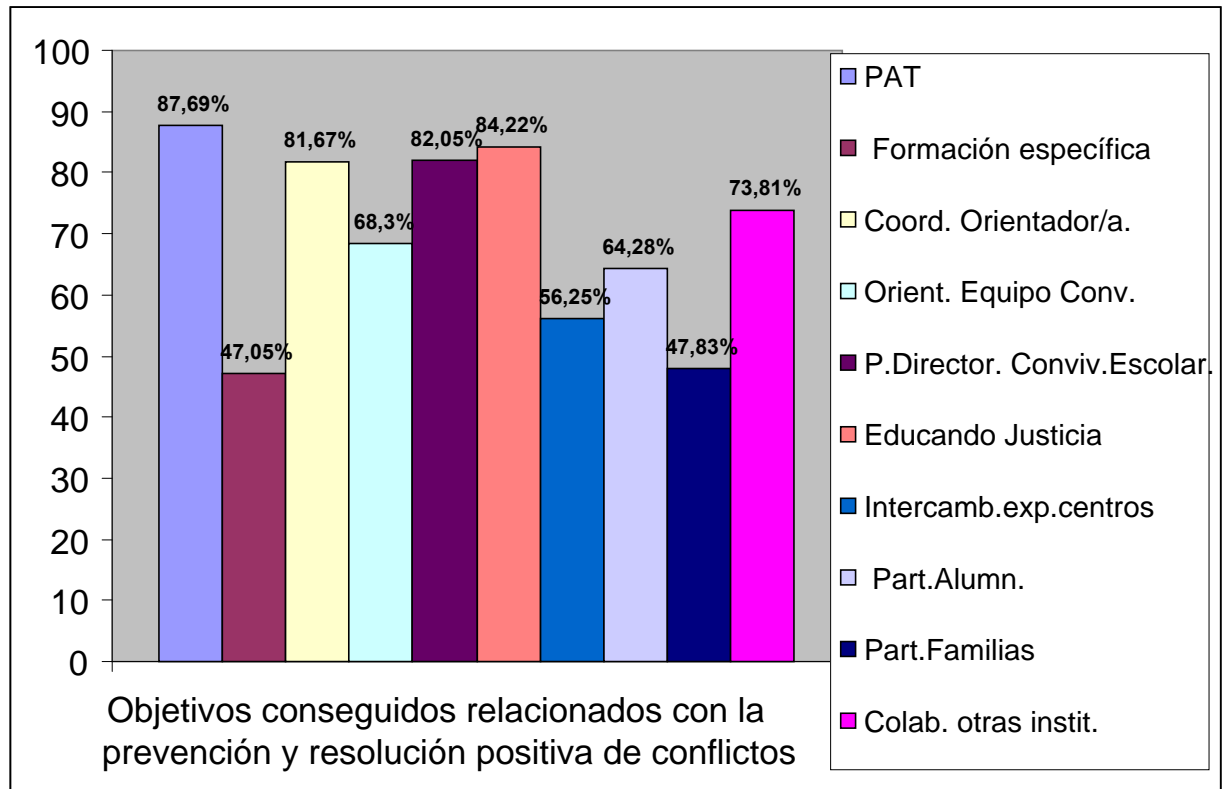
Los CEIP manifiestan haber llevado a cabo actuaciones cuyo objetivo es la prevención y resolución de conflictos, recogidas en el Plan de Acción Tutorial en un 86,87%, formándose específicamente en convivencia escolar en un 60,71%, habiéndose coordinado con el/la Orientador/a Educativo en un 82,17%, con la intervención del Equipo específico de Convivencia en un 73,08 %, participando en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en un 85,96%, participando en el Programa Educando en Justicia en un 47,26%, llevando a cabo experiencias de intercambio con otros centros en un 74,51%, contando con la participación del alumnado en un 79,56%, con la participación de las familias en un 58,34% y colaborando con otras instituciones en un 76,86%.



Tabla 11 Valoración de los IES en relación a las actuaciones que han llevado a cabo dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.

Valoración	Plan Acción Tutorial	Formación específica convivencia escolar	Coordinación con el/la Orientador/a	Con Equipo Especifico de Convivencia	Adhesión al Plan Director Conv. Escolar	Participación Educando en Justicia	Intercambio experiencias con otros centros	Participación Alumnado en resoluc. conflictos	Particip. familias en resoluc. conflictos	Colab. con otras Instituciones
1 (Objetivo nada conseguido)	0,00	5,88	0,00	0,00	0,00	5,26	0,00	2,38	2,17	0,00
2	1,54	5,88	3,33	12,50	5,13	0,00	12,50	7,14	10,87	2,38
3	9,23	41,18	15,00	18,75	12,82	10,53	31,25	26,19	39,13	23,81
4	69,23	35,29	51,67	31,25	35,90	42,11	43,75	52,38	41,30	54,76
5 (Objetivo total conseguido)	18,46	11,76	30,00	37,5	46,15	42,11	12,50	11,90	6,53	19,05

Gráfico 2. Valoración de los IES en relación a las actuaciones que han llevado a cabo dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.



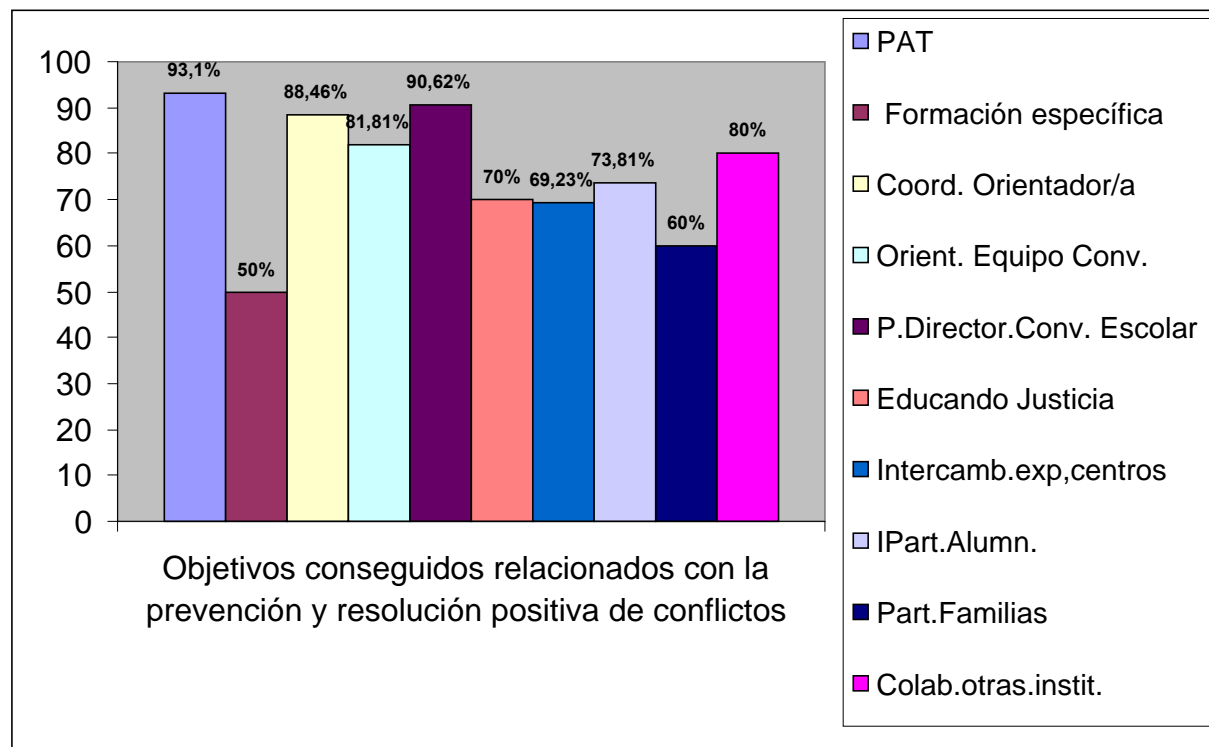
Los IES manifiestan haber llevado a cabo actuaciones cuyo objetivo es la prevención y resolución de conflictos, recogidas en el Plan de Acción Tutorial en un 87,69%, formándose específicamente en convivencia escolar en un 47,05%, habiéndose coordinado con el/la Orientador/a Educativo en un 81,67%, con la intervención del Equipo específico de Convivencia en un 68,3 %, participando en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en un 82,05%, participando en el Programa Educando en Justicia en un 84,22%, llevando a cabo experiencias de intercambio con otros centros en un 66,25%, contando con la participación del alumnado en un 64,28%, con la participación de las familias en un 47,83% y colaborando con otras instituciones en un 73,81%.



Tabla 12 Valoración de los Centros Concertados de las actuaciones que han llevado a cabo dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.

Valoración	Plan Acción Tutorial	Formación específica convivencia escolar	Coordinación con el/la Orientador/a	Con Equipo Específico de Convivencia	Adhesión al Plan Director Conv. Escolar	Participación Educando en Justicia	Intercambio experiencias con otros centros	Participación Alumnado en resoluc. conflictos	Participación familias en resoluc. conflictos	Colaboración con otras Instituciones
1 (Objetivo nada conseguido)	0,00	0,00	0,00	0,00	3,13	0,00	7,69	0,00	0,00	0,00
2	0,00	8,33	0,00	4,55	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00
3	6,90	41,67	11,54	13,64	6,25	30,00	23,68	26,19	30,00	20,00
4	53,45	20,83	50,00	36,36	25,00	10,00	53,85	45,24	45,00	45,71
5 (Objetivo total conseguido)	39,65	29,17	38,46	45,45	65,62	60,00	15,38	28,57	15,00	34,29

Gráfico 3. Valoración de los Centros Concertados en relación a las actuaciones que han llevado a cabo dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.



En cuanto a los Centros Concertados, manifiestan haber llevado a cabo actuaciones cuyo objetivo es la prevención y resolución de conflictos, recogidas en el Plan de Acción Tutorial en un 93,1%, formándose específicamente en convivencia escolar en un 50%, habiéndose coordinado con el/la Orientador/a Educativo en un 88,46%, con la intervención del Equipo específico de Convivencia en un 81,81%, participando en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en un 90,62%, participando en el Programa Educando en Justicia en un 70%, llevando a cabo experiencias de intercambio con otros centros en un 69,23%, contando con la participación del alumnado en un 73,81%, con la participación de las familias en un 60% y colaborando con otras instituciones en un 80%.



4.1.4 Evaluación de los objetivos propuestos.

Finalmente, para conocer el impacto de los Planes de Convivencia que se han elaborado, los centros evalúan el nivel de consecución de los objetivos propuestos en dichos planes: a) Integración del alumnado, b) Implicación de las familias, c) Relaciones en la comunidad educativa, d) Prevención de conflictos, e) Prevención de situaciones de acoso.

La valoración se ha establecido teniendo en cuenta cinco niveles que van desde 0 (objetivos nada conseguidos) a 5 (objetivos totalmente conseguidos).

Tabla 13 Valoración de los CEIP sobre el grado de consecución en cada uno de los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia.

Valoración	Integración alumnado	Implicación familias	Relación en comunidad	Prevención conflictos	Prevención acoso
1 (Objetivo nada conseguido)	0,00	0,66	0,33	0,00	0,00
2	0,00	6,95	1,32	1,32	0,99
3	7,62	36,09	14,90	11,92	8,28
4	56,29	43,05	58,28	59,27	50,66
5 (Objetivo total conseguido)	36,09	12,25	24,50	26,82	36,42

Como se puede apreciar (véase Gráfico 4), en la valoración que hacen los CEIP destacan como objetivos conseguidos, con una puntuación elevada la “Prevención de conflictos”, la “Prevención del acoso”, la “Integración del alumnado”. Los objetivos relacionados con “Relaciones en la comunidad educativa” también se consideran adquiridos con un alto grado de valoración. El objetivo referido a la implicación de las familias ha subido y alcanza una valoración que supera el valor medio de 3 en el 56,30% de los casos, superando el 52,77 % que obtuvieron el curso anterior 2013-2014.

Gráfico 4. Valoración de los CEIP según el grado de consecución en cada uno de los objetivos propuestos.

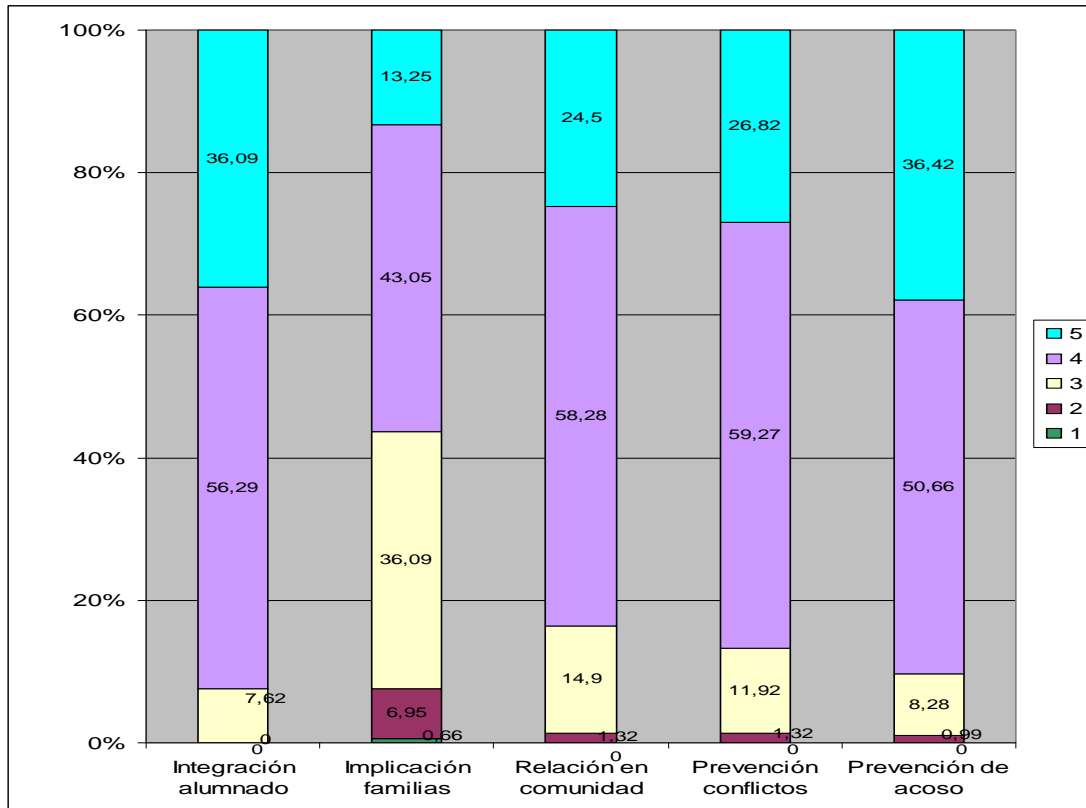


Tabla 14 Valoración de los IES sobre el grado de consecución en cada uno de los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia.

Valoración	Integración alumnado	Implicación familias	Relación en comunidad	Prevención conflictos	Prevención acoso
1 (Objetivo nada conseguido)	0	0	0	0	0
2	3,08	16,92	1,54	1,54	0
3	15,23	46,15	18,46	26,25	13,85
4	72,31	35,38	66,15	60	69,23
5 (Objetivo total conseguido)	7,69	0	12,31	9,23	15,38

En la valoración que hacen los IES (véase Gráfico 5) destacan también como objetivos conseguidos la “Prevención de conflictos”, la “Prevención del acoso”, la “Integración del alumnado” así como los referidos a las “Relaciones en la comunidad educativa”. El objetivo referido a la implicación de las familias alcanza una valoración que supera el valor medio de 3 en el 35,38% de los casos. Podemos decir que ha ascendido un poco en comparación con el dato del curso pasado

Gráfico 5. Valoración de los IES según el grado de consecución en cada uno de los objetivos propuestos.

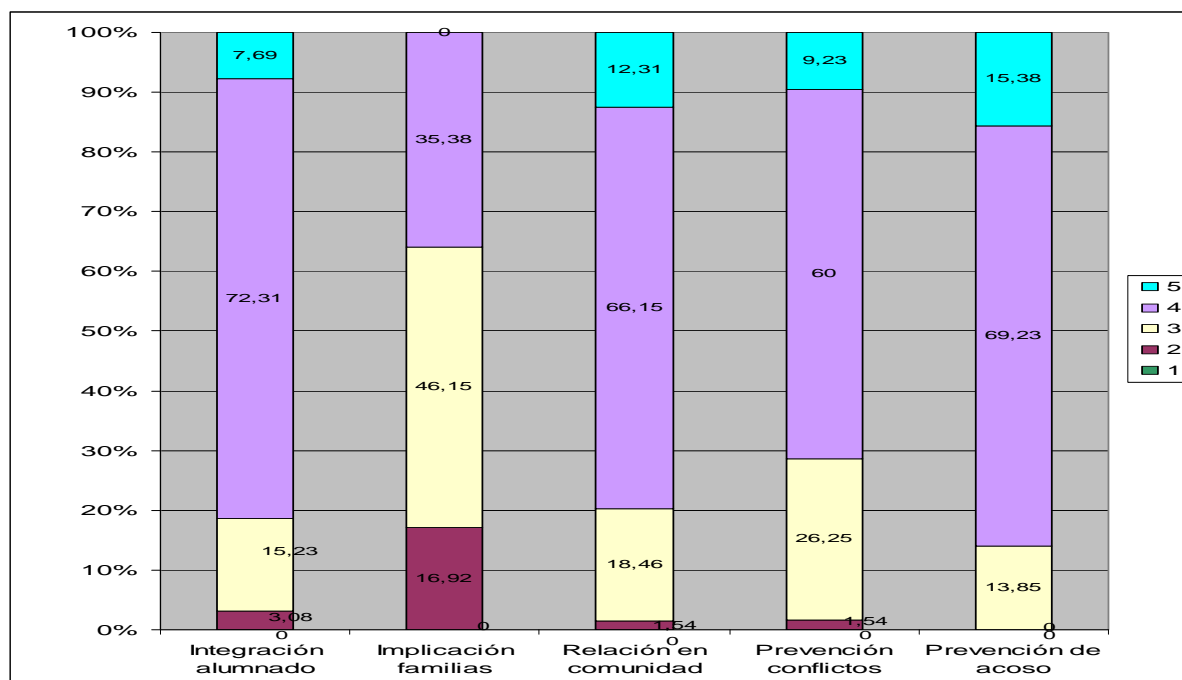
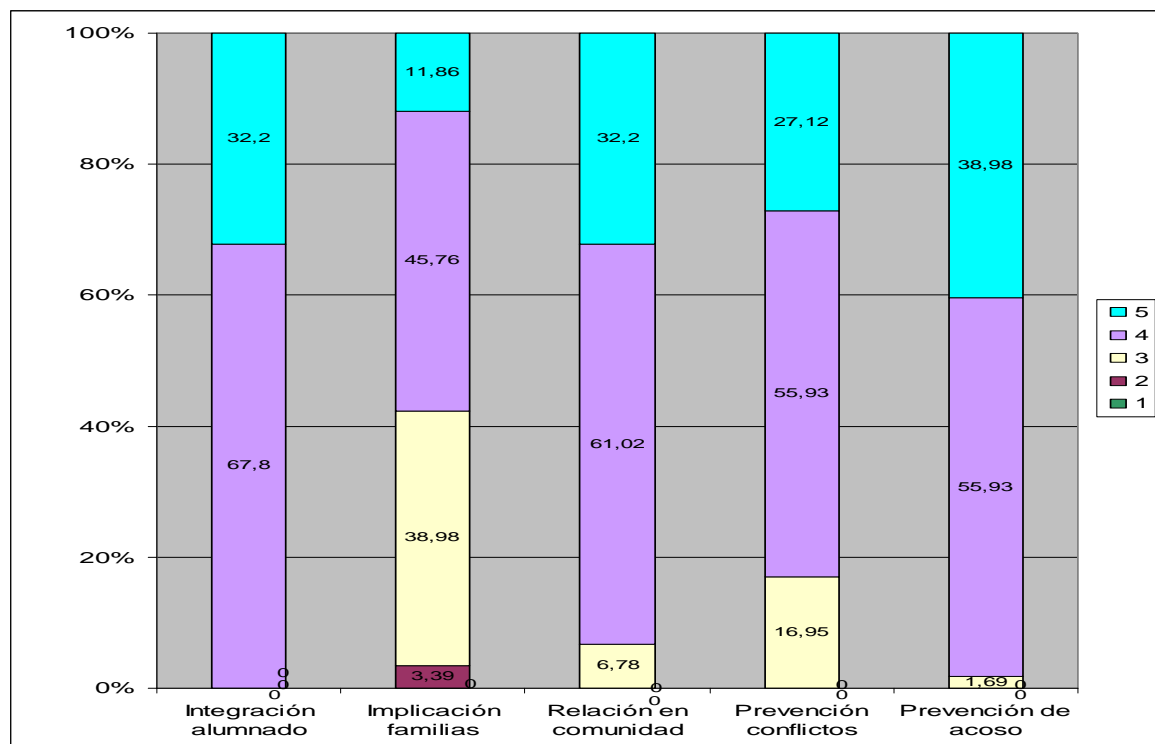


Tabla 15 Valoración de los Centros Concertados sobre el grado de consecución en cada uno de los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia.

Valoración	Integración alumnado	Implicación familias	Relación en comunidad	Prevención conflictos	Prevención acoso
1 (Objetivo nada conseguido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	3,39	0,00	0,00	0,00
3	0,00	38,98	6,78	16,95	1,69
4	67,80	45,76	61,02	55,93	55,93
5 (Objetivo total conseguido)	32,20	11,86	32,20	27,12	38,98

También, en la valoración que hacen los Centros Concertados (véase Gráfico 6) destacan como objetivos conseguidos la “Prevención de conflictos”, la “Prevención del acoso”, la “Integración del alumnado” así como los referidos a las “Relaciones en la comunidad educativa”. El objetivo referido a la implicación de las familias alcanza una valoración que supera el valor medio de 3 en el 94,91% de los casos.

Gráfico 6. Valoración de los Centros Concertados según el grado de consecución en cada uno de los objetivos propuestos.

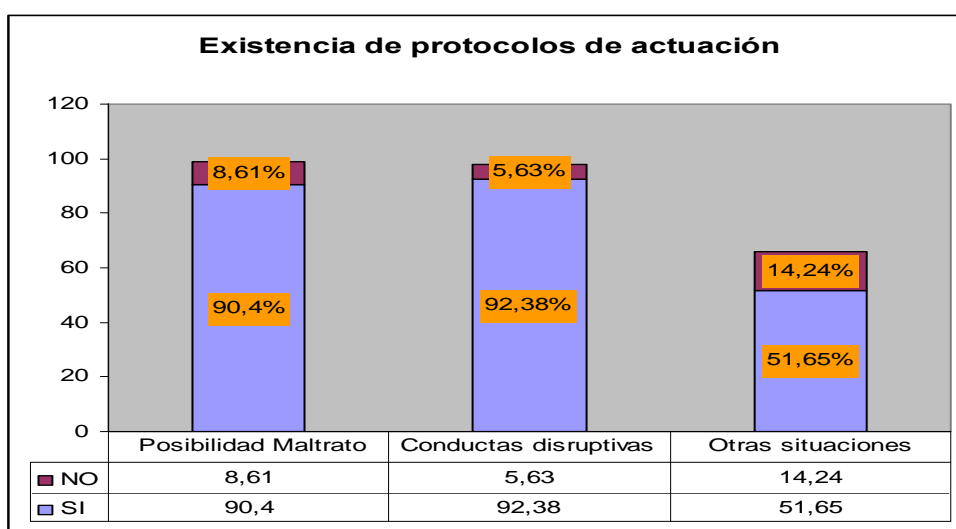


4.1.5 Protocolos de actuación.

Señala asimismo, en su artículo 4, la Orden de 20 de febrero de 2006, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes que, con carácter general, los centros elaborarán un protocolo de actuación para aplicar en las situaciones en que se produzca alteración de la convivencia, en el que se refleje la forma de intervención de cada uno de los órganos competentes. El informe Anual de Convivencia remitido al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa por los centros educativos nos muestra la siguiente información.

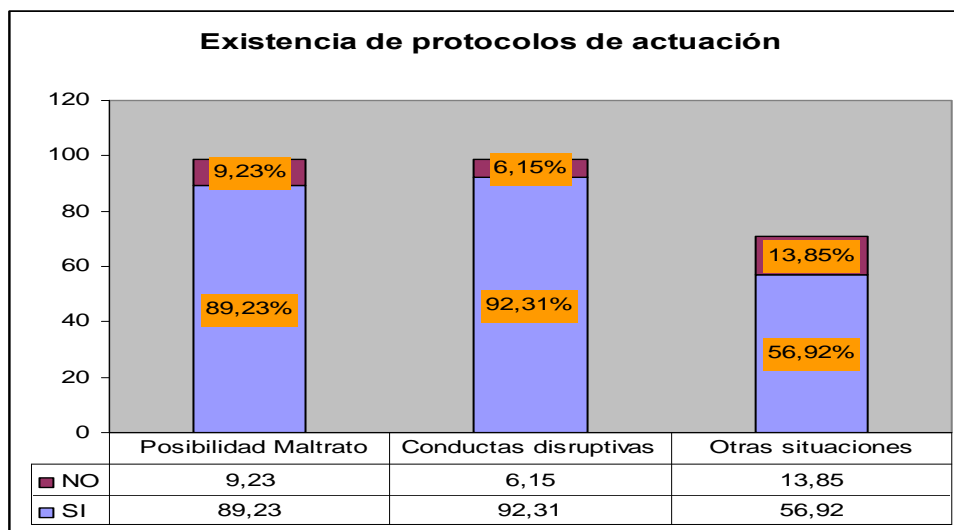
Como podemos observar, la mayoría de los CEIP (véase Gráfico 7) contemplan protocolos de actuación ante conductas disruptivas (90,4%) y ante posibles situaciones de maltrato (92,38%).

Gráfico 7. Porcentaje de CEIP que han elaborado protocolos de actuación ante situaciones de alteración de la convivencia.



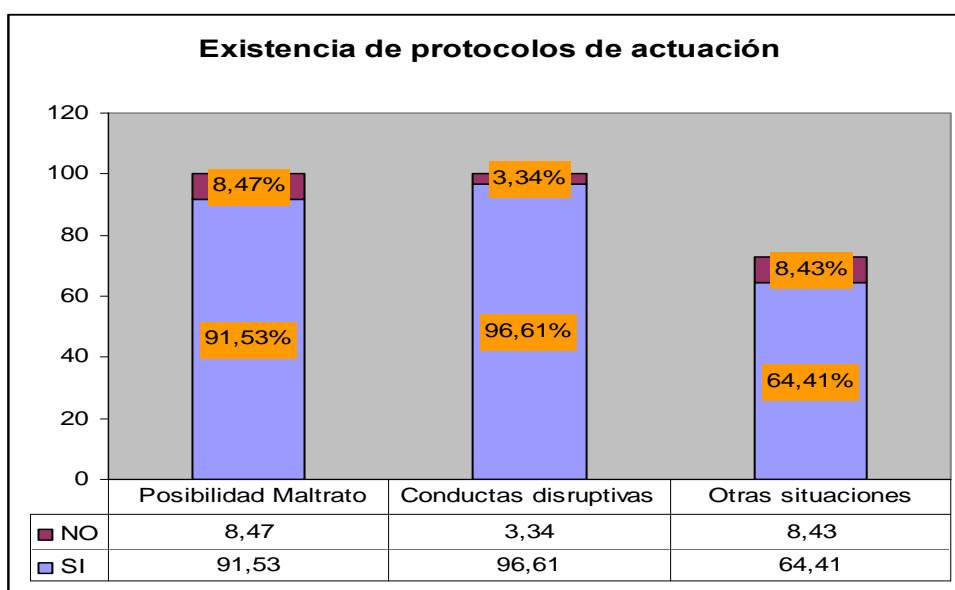
También la mayoría de los IES (véase Gráfico 8) manifiesta contemplar protocolos de actuación ante conductas disruptivas (89,23%) y ante posibles situaciones de maltrato (92,31%).

Gráfico 8. Porcentaje de IES que han elaborado protocolos de actuación ante situaciones de alteración de la convivencia.



Igualmente, la mayoría de los Centros Concertados (véase Gráfico 9) manifiesta contemplar protocolos de actuación ante conductas disruptivas de la misma manera que ante posibles situaciones de maltrato (91,53%) y ante posibles situaciones de maltrato (96,61%).

Gráfico 9. Porcentaje de Centros Concertados que han elaborado protocolos de actuación ante situaciones de alteración de la convivencia.





Por otro lado, también indican (CEIP, IES, Centros Concertados) que cuentan con protocolos de actuación que responden a otro tipo de situaciones, con el fin de mejorar su organización interna, concretando las funciones que deben llevar a cabo.

4.2. Las Comisiones de Convivencia en los centros.

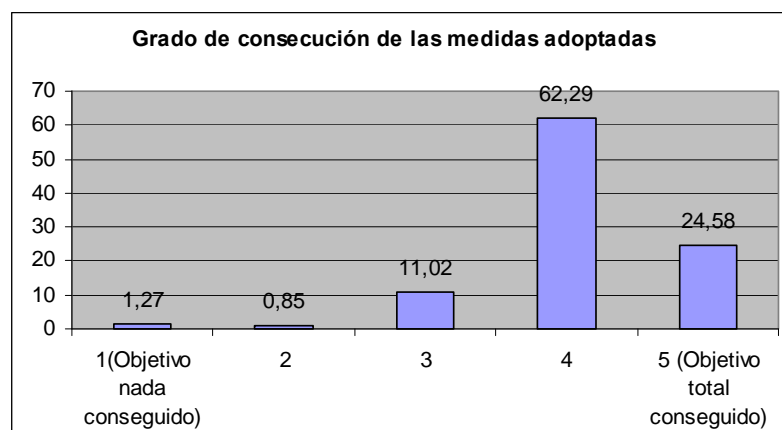
Otra forma de mejorar la convivencia escolar es la creación de Comisiones de Convivencia en los centros, medida que se desarrolló en el Decreto 115/2005. En el Artículo 6 de ese Decreto se establece que el Consejo Escolar de los centros velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado y, para facilitar dicho cometido, se constituirá en su seno una Comisión de Convivencia formada por el Director, el Jefe de Estudios, un profesor, un alumno y un padre o madre, elegidos por y entre los representantes de cada sector en el Consejo Escolar. En caso necesario, la Comisión podrá recurrir a los Departamentos de Orientación y los Equipos Psicopedagógicos.

La Comisión de Convivencia tiene las siguientes funciones:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- b. Coordinar el Plan de Convivencia escolar y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todo el alumnado.
- c. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- d. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos.
- e. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos.

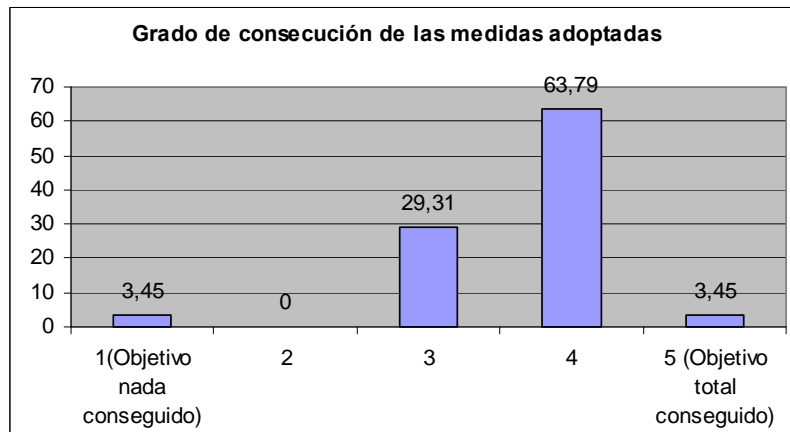
Para valorar la evolución de la convivencia y tal cual establece la Orden de 20 de febrero de 2006, está previsto que esta Comisión se reúna, al menos, una vez al trimestre para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia Escolar, así como para elaborar y elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia. Los centros han valorado positivamente las medidas adoptadas por la Comisión de Convivencia para prevenir los conflictos. Así, los CEIP valoran positivamente (86,87%) estas medidas como medio para la prevención de conflictos (véase Gráfico 10).

Gráfico 10. Valoración de las decisiones adoptadas por la Comisión de Convivencia en los CEIP para prevenir los conflictos.



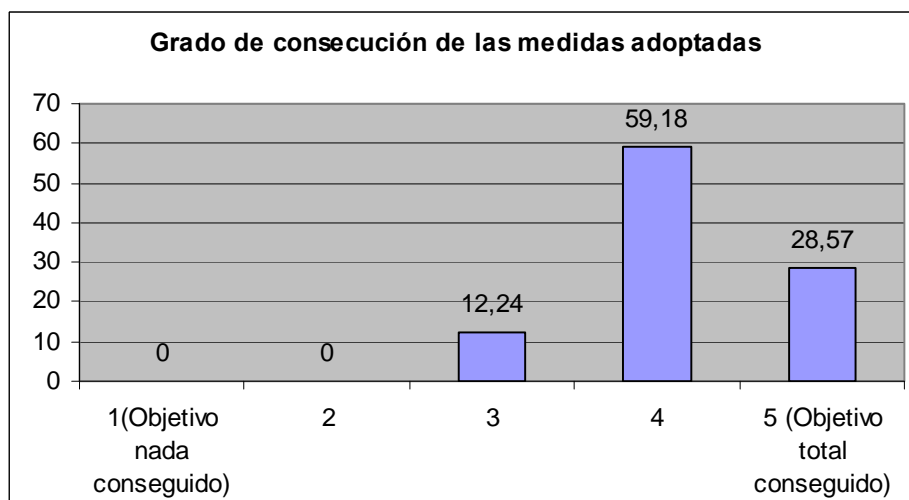
En los IES se obtiene una valoración similar de las medidas tomadas por la Comisión de Convivencia ya que el 67,24 % de los centros (véase Gráfico 11) valora esas medidas como eficaces para conseguir el objetivo propuesto de prevención de conflictos.

Gráfico 11. Valoración de las decisiones tomadas por la Comisión de Convivencia para prevenir los conflictos en los IES.



También en los Centros Concertados se destaca una valoración positiva de las medidas adoptadas por la Comisión de Convivencia, con un 87,75% (véase Gráfico 12) que las valora como muy eficaces para la consecución del objetivo de prevención de conflictos.

Gráfico 12. Valoración de las decisiones tomadas por la Comisión de Convivencia para prevenir los conflictos en los Centros Concertados.





4.3. Aplicación de medidas educativas de corrección.

Las medidas correctoras definidas en el Decreto 115/2005 y aplicadas por los Directores en los 523 expedientes disciplinarios resueltos han sido las siguientes (véase Tabla 16).

Tabla 16. Medidas educativas de corrección aplicadas (art. 52, Decreto 115/2005)

Medidas correctoras impuestas según los art. 52.1 y 52.2 del Decreto 115/2005		% respecto del total
Art. 52.2, letra B)	<i>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 16 y 30 días lectivos.</i>	48,71
Art. 52.2, letra A)	<i>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.</i>	42,46
Art. 52.2, letra C)	<i>Cambio de centro.</i>	8,09
Art. 52.1, letra A)	<i>Realización de tareas educadoras para el alumno, fuera del horario lectivo (o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado), por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos</i>	0,18
Art. 52.1, letra B)	<i>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos</i>	0,18
Art. 52.1, letra C)	<i>Cambio de grupo por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos</i>	0,18
Art. 52.1, letra D)	<i>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.</i>	0,18
TOTAL		100,00

Durante el curso 2014-2015 las medidas correctoras aplicadas en los expedientes disciplinarios tramitados se distribuyen de la siguiente manera. En primer lugar destacan las previstas en el art. 52.2 B) y A), del Decreto 115/2005, que suponen el 91,17% sobre el total: “Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 16 y 30 días lectivos” (44,93%) y “Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos” (43,59%).



La medida correctora que supone “cambio de centro”, según lo previsto en el art. 52.2, letra C) de dicho Decreto, representa el 8,09% sobre el total de medidas educadoras aplicadas. Esta medida correctora se hizo efectiva en 44 ocasiones.

Hay que destacar que esta medida se contempla sólo si es necesario y para ello es fundamental el informe de la Inspección Educativa que, entre otros aspectos, garantiza los derechos de todo el alumnado y la adecuación del procedimiento.

4.4. Medidas organizativas y recursos.

La convivencia escolar puede mejorarse desarrollando actuaciones en los centros diseñadas específicamente con ese objetivo, o bien poniendo en marcha acciones dirigidas a mejorar la respuesta educativa que los centros dan al alumnado.

En este sentido, la Consejería de Educación y Universidades ha implementado las siguientes actuaciones:

a). Programas de Refuerzo Curricular para primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Con estos programas se pretende favorecer la superación de las dificultades académicas en los alumnos/as repetidores de los primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria, potenciando la dedicación del profesorado que imparte docencia, la acción tutorial y una organización de los espacios y de los tiempos que se ajuste a las características del alumnado y que compense sus carencias en la medida de lo posible.

Se trata de medidas concretas para recuperar al alumnado que presenta dificultades al principio de la etapa, cuyo objetivo es que se puedan integrar, lo antes posible, en grupos ordinarios.

En el curso 2014-2015 se ha desarrollado el programa en 49 centros educativos con 1.369 alumnos/as distribuidos en 80 grupos.



b). Programa de Refuerzo Instrumental Básico.

Dirigido tanto al alumnado de Educación Primaria como de Secundaria, que presenta dificultades generalizadas, por lo que cursan en lugar de segunda lengua extranjera, un refuerzo en las materias instrumentales (Lengua o Matemáticas).

El número de alumnos/as que se ha beneficiado de esta medida en el curso 2014-2015 es de 834 de Educación Primaria, distribuidos en 140 centros y 1.364 de Educación Secundaria, distribuidos en 49 centros.

c). Red de Aulas Ocupacionales.

En el curso 2014/15 funcionaron en la Región 11 aulas ocupacionales. Las aulas ocupacionales están dirigidas al alumnado en situación de desventaja de final de la ESO que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al mismo, o haya seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, que haga muy difícil su incorporación y promoción de etapa. Estas aulas se crean en aquellos municipios que lo solicitan contribuyendo a la mejora de la convivencia escolar. El número de alumnos atendidos en estas aulas es de 154.

La Consejería de Educación y Universidades facilita un maestro de educación primaria a jornada completa y otro a media jornada, así como uno completo del cuerpo de profesores técnicos de FP de la especialidad elegida por el Ayuntamiento. Por su parte, el Ayuntamiento facilita el aula donde se imparten las clases, el material necesario y un técnico-coordinador de absentismo.

Relación de aulas ocupacionales. Curso 2014/15.

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30009447	CEIP Infante Juan Manuel	Murcia	EI, EP	81	19
30010887	CEIP Maspalomas	San Pedro del Pinatar	EI, EP	235	18
30009401	CEIP Vicente Medina	Los Dolores	EI, EP	166	5



Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
(Cartagena)					
30010701	CEIP Fco. Giner de los Ríos	Santiago El Mayor(Murcia)	EI, EP	178	17
30000213	CEIP Ramón y Cajal	Águilas	EI, EP	209	16
30012860	IES Gil de Junterón	Beniel	ESO	83	4
30010577	IES José Planes	Espinardo (Murcia)	ESO	265	20
30010292	CPEE Pérez Urruti	Churra (Murcia)	EI, EP, TVA	113	38
30018734	CC La Flota	Murcia	EI	177	6
30013803	CC Las Claras Del Mar Menor	Los Alcázares	EI	253	9
Total				1.760	152

d). *La Inspección Educativa.*

Los centros educativos tienen como referente un/a inspector/a, que en el ejercicio de sus funciones informa, asesora y orienta a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, atendiendo a la legislación vigente.

Asimismo, supervisa la planificación sobre las actuaciones dirigidas a la mejora del clima escolar, especialmente en torno a la organización, funcionamiento y actuaciones de la Comisión de Convivencia y el desarrollo del Plan de Convivencia Escolar.

NOTA: Es importantísimo y necesario que los Directores/as notifiquen a su inspector responsable tanto el inicio como la resolución de los procedimientos (sean ordinarios u abreviados).



e). Orientadores Educativos.

Constituyen el soporte técnico de la orientación, tanto de las Etapas de Educación Infantil y Primaria, como de Educación Secundaria. La orientación se concibe como un elemento inherente a la propia educación que contribuye al logro de una formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico a los centros educativos.

Los Servicios de Orientación de los centros educativos colaboran y asesoran en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, en el que se incluyen actuaciones referidas a la mejora de la convivencia y resolución de conflictos. Por otro lado, promueven la investigación e innovación educativa, para mejorar la calidad de los procesos educativos en los centros y están coordinados con las instituciones educativas, sanitarias y sociales de su zona de influencia.

f). Profesores técnicos de Servicios a la Comunidad en IES.

También, los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, dentro de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria, colaboran con los Orientadores Educativos, llevando a cabo actuaciones de prevención y resolución de conflictos. Intervienen también en la implementación de programas preventivos de habilidades sociales, mediación y resolución de conflictos. Y, por otro lado, llevan a cabo actuaciones de intervención sociofamiliar en casos concretos de alumnado con problemas de adaptación escolar.

Los IES de la Región cuentan con 69 profesores técnicos de servicios a la comunidad, con diferente dedicación horaria, adscritos a los Departamentos de Orientación de 86 IES.

g). EOEP específico de Convivencia Escolar.

Tiene como función el asesoramiento especializado para la mejora de la convivencia escolar, colaborando con los Orientadores responsables de los centros educativos. En el desarrollo de esta función, lleva a cabo intervenciones en casos concretos, a petición de los propios centros educativos.



Durante el curso 2014-2015, el Equipo ha atendido a un total de 85 alumnos/as y a 12 alumnos/as en seguimiento de cursos anteriores.

En el ámbito de sus actuaciones, también desarrolla el Programa de Educación Responsable, promovido por la Fundación Botín, que favorece el crecimiento físico, emocional, intelectual y social de las personas y promueve la comunicación y mejora de la convivencia en los centros educativos a partir del trabajo con alumnado, profesorado y familias.

El programa se ha implantado con éxito en el curso 2014-2015 en 10 centros educativos de la Región de Murcia, ayudando a niños y jóvenes a conocerse y confiar en sí mismos, comprender a los demás, reconocer y expresar emociones e ideas, desarrollar el autocontrol, aprender a tomar decisiones responsables, valorar y cuidar su salud y mejorar sus habilidades sociales.

h). EOEP específico de Dificultades de Aprendizaje.

Tiene entre sus funciones la de asesorar en el diseño y puesta en funcionamiento de programas para la mejora de la convivencia escolar derivada por dificultades del aprendizaje, colaborar en el desarrollo de programas y actuaciones que dinamicen las relaciones entre los centros educativos y las familias y como uno de los objetivos generales de su plan de actuación la de asesorar en el diseño y puesta en funcionamiento de programas para la mejora de la convivencia escolar, trabajando programas de Educación Emocional en las aulas con más dificultad en su gestión. Sobre todo en el caso de los alumnos con TDAH, ya que es importante que el profesorado sepa gestionar adecuadamente el clima emocional de su aula, ayudando a la mejor integración y buena convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa. También es necesario, especialmente, con el alumnado que, por sus dificultades de aprendizaje, se inhibe y presenta una baja autoestima.



i). Los Centros de Educación Especial como Centros de Recursos.

Los centros específicos de Educación Especial se configuran como centros de recursos por Orden de 25 de septiembre de 2003, materializando el objetivo de apoyo a la labor educativa y la colaboración con los centros de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria. De manera que ofrecen la experiencia acumulada, documentación y materiales adaptados, por medio de visitas concertadas.

Estos profesionales asesoran y forman a los equipos docentes y resto de profesionales que prestan sus servicios en los centros educativos, colaborando para que la tarea del profesorado se adecue a las necesidades educativas especiales del alumnado, apoyando y orientando al profesorado en la elaboración de programas de intervención que contribuyan a mejorar la respuesta educativa y, por lo tanto, el clima de convivencia escolar.

Cada centro de recursos, ubicado en el centro de educación especial, atiende una zona geográfica pero también cada uno de ellos está especializado en un ámbito diferente.

El CEE y de Recursos Pérez Urruti ofrece, desde su creación, asesoramiento y formación en habilidades sociales y problemas de conducta, ampliándose posteriormente al ámbito de la educación emocional.

También el CEE y de Recursos Cristo de la Misericordia desarrolla actuaciones de apoyo y asesoramiento en habilidades sociales, problemas de conducta, educación emocional.

j). El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y la mejora de la convivencia en los centros educativos

El profesorado de los centros educativos de la Región de Murcia, en ocasiones, requiere la intervención, asesoramiento y apoyo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Entre sus actuaciones contempla la de atención al profesorado a través de la Psicóloga Asesora Técnica del Servicio de Prevención.



En el curso 2014-2015, ha llevado a cabo un total de 182 intervenciones (véase Tabla 17).

Tabla 17. Distribución de los casos registrados en el curso escolar 2014-2015 por la Psicóloga Asesora Técnica del Servicio de Prevención.

ATENCIÓN AL PROFESORADO	TOTAL DE CASOS
Consulta	14
Apoyo Psicológico	20
Posible Conflicto Laboral	73
Comisión de Servicio	74
Otros	21
TOTAL	202

k). Programa Educaixa

Se trata de uno de los programas más emblemáticos dentro del área de cultura de la Fundación La Caixa, que ofrece un asesoramiento específico a educadores y profesorado que se plantean el teatro como práctica educativa para el desarrollo formativo, cultural y social de los jóvenes, contribuyendo al desarrollo de distintas competencias básicas. Dramaturgos, escenógrafos, actores, pedagogos teatrales, figurinistas, etc, elaboran contenidos específicos pensados para un taller de teatro con adolescentes: adaptación del texto, dinámicas de grupo, espacio escenográfico, voz, cuerpo y movimiento, caracterización, etc.

En el punto culminante de este proceso, los encuentros, constituyen un espacio de convivencia de fin de semana en el que jóvenes, expertos y profesorado trabajan juntos para obtener una buena puesta en escena y compartir experiencias.

Los Encuentros CaixaEscena tienen lugar en diferentes ciudades de España. En nuestra Región se desarrolló en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia. Durante las jornadas de viernes por la tarde, sábado durante el día



completo, se llevaron a cabo los talleres teatrales y ensayos y finalizó el domingo por la mañana, con la jornada de representaciones de los trabajos en proceso y coloquios.

Este tipo de iniciativas educativas contribuyen a la mejora del rendimiento y el éxito escolar, así como al desarrollo integral del alumnado que participan.

En el curso escolar 2014-2015 se llevó a cabo el encuentro durante las jornadas del 13 al 15 de marzo de 2015.

El Encuentro contó con un total de 122 alumnos/as y 15 profesores/as. Los centros educativos que participaron fueron el Colegio Siglo XXI (Puerto de Mazarrón), IES José Luís Castillo Puche (Yecla). IES Alquibla (La Alberca), IES Villa de Alguazas (Alguazas), IES Emilio Pérez Piñero (Calasparra) y el IES Ortega y Rubio (Mula).

l). Programa Argos Comunitario: Campaña “Alcohol: conciencia con ciencia”

Programa educativo sobre los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas, dirigido a la población adolescente, enmarcado en un programa de intervención comunitaria en el que colaboran los Centros de Salud, los Centros de Enseñanza Secundaria y los Planes/Programas Locales de Prevención de Drogodependencias de la Región de Murcia.

Dirigida al alumnado de 1º ESO, se interviene desde el Modelo de Promoción de la Salud y Socio-cognitivo para la prevención del consumo del alcohol, con un programa cuyo objetivo es facilitar conocimientos sobre las consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas y los riesgos que se derivan de su consumo, a través de técnicas como trabajo en grupo, consenso, reflexión individual y grupal.

En el curso 2014-2015 han participado un total de 121 centros educativos y un total de 10.528 alumnos/as de la Región de Murcia.



m). Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar.

En el curso 2014-2015, el abandono escolar temprano (Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación) se sitúa en un porcentaje de 24,1%.

Teniendo en cuenta el género, observamos que hay un mayor abandono de hombres (28,3%) frente a las mujeres (19,6%), con una diferencia de 8,7%.

Globalmente se ha descendido un 2,2% respecto al curso 2013-2014, con lo que se mantiene la tendencia descendente en los años del I y II Plan Regional de Prevención del absentismo y abandono escolar en la Región de Murcia, habiendo pasado del 36,8% en 2009 a un 24, 1%, lo que supone un descenso del 12,7% en los últimos cinco años.

Si comparamos el descenso en esos cinco años del abandono escolar temprano por sexos, observamos un descenso del 12,9% en hombres frente a un descenso de 12,6% en mujeres.

n). Plan de Educación para la Salud.

Tiene como finalidad impulsar y potenciar una educación en conocimientos, destrezas y valores del alumnado en todos los ámbitos de la vida personal, profesional y social, para contribuir a su desarrollo integral y promover la adquisición de estilos de vida saludables.

Para ello, contempla programas estables de educación y promoción de la salud en el medio educativo, de manera que los centros docentes puedan constituirse en Escuelas Promotoras de Salud, centros capaces de facilitar la adopción de modos de vida sanos en un ambiente favorable a la salud e instaurar un entorno físico y psicosocial saludable y seguro.



Se desarrolla conjuntamente con la Consejería de Sanidad. Cada curso escolar se publica una convocatoria de adscripción al Plan, para los centros educativos que decidan voluntariamente formar parte del mismo.

Abarca, por lo tanto, los objetivos y contenidos de la Educación para la Salud, que contribuyen significativamente a la mejora del clima escolar en los centros educativos de la Región de Murcia.

Desde su puesta en marcha hasta el curso 2014-2015 se han adscrito a este Plan un total de 424 centros educativos de Educación Infantil-Primaria y Secundaria.

o). Programa Enrédate

Se trata de un Programa Educativo cuya finalidad es la promoción de valores tales como la solidaridad, a nivel mundial, la paz, la tolerancia y la justicia social, así como la concienciación respecto a temas ambientales y de salud, proporcionando a los alumnos/as conocimientos y aptitudes que fomenten un comportamiento responsable y comprometido. Se desarrolla en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Fundación Unicef, que se firmó el 23 de enero de 2012.

En la actualidad hay 254 centros “enredados” participando en este Programa.

p). Protocolos de Apoyo Inmediato y Coordinado

Para dar una respuesta adecuada, la Consejería de Educación y Universidades ha elaborado unos protocolos, que abordan las diferentes situaciones conflictivas que pueden suceder en el contexto de los centros educativos.

El propósito de estos protocolos de actuación es el de facilitar un instrumento de apoyo y consulta que favorezca la construcción de buenas prácticas, así como facilitar una respuesta rápida atendiendo a la normativa vigente, con propuestas de intervención que incidan y mejoren el clima de convivencia escolar.



Se puede acceder a ellos a través de la página web de la Consejería, en formato electrónico.

q). Web de Convivencia Escolar

La página web del Observatorio para la Convivencia Escolar es un instrumento que ofrece a la comunidad educativa toda la información relativa a la convivencia escolar en los centros educativos de la Región de Murcia.

Destacamos el apartado DOCUMENTACIÓN, con acceso a las publicaciones de la serie “Apuntes para mejorar las relaciones en los centros”. Se trata de documentos prácticos relacionados con la mejora de la convivencia escolar.

En NOVEDADES, presentamos el último documento “Prevención de conductas que dificultan la convivencia”, donde se presta especial atención a las situaciones derivadas del nuevo paradigma social y comunicativo propiciado por las tecnologías relacionadas con las redes sociales:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=13397&IDTIPO=246&RASTRO=c943\\$m4331,4330](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=13397&IDTIPO=246&RASTRO=c943$m4331,4330)

Para facilitar la comunicación con los centros educativos y el resto de la comunidad educativa, también cuenta con una dirección de correo electrónico observatorio.convivencia@murciaeduca.es

4.5. Actividades formativas en materia de convivencia escolar.

El desarrollo de actividades de formación dirigidas a la mejora de la convivencia escolar constituye un objetivo prioritario de la Consejería de Educación y Universidades. Para ello, durante el curso escolar se han realizado 44 actividades de formación, que se muestran en la tabla siguiente:



Tabla 18. Actividades formativas durante el curso 2014.2015.

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDADES	MODALIDAD
"EMOCIÓNATE"	GRUPO DE TRABAJO
"UNA ESCUELA UN EQUIPO:DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA POR PROYECTOS"	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE
ARTES COMO METODOLOGÍA PARA LA EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE MULTICULTURALIDAD Y DIVERSIDAD: METODOLOGÍA MUS-E.	CURSO
ARTES COMO METODOLOGÍA PARA LA EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE MULTICULTURALIDAD Y DIVERSIDAD: METODOLOGÍA MUS-E.	CURSO
BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONVIVENCIA EN EL PRADO MAYOR, MEDIACIÓN	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE
COACHING EDUCATIVO: COMPETENCIAS PARA LA TUTORÍA INDIVIDUALIZADA	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE
CONOCIENDO MEJOR ARASAAC	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE
CONVIVENCIA MEDIANTE ESTRATEGIA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	PROYECTO DE INNOVACION
CREACIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN EMOCIONAL SECUNDARIA	GRUPO DE TRABAJO
DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EMOCIONAL DEL PROFESORADO Y LA TUTORÍA COMPARTIDA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE
EDUCACIÓN EMOCIONAL EN EL AULA.	SEMINARIO TEMÁTICO
EDUCACIÓN RESPONSABLE (TELEMÁTICO)	SEMINARIO TEMÁTICO
EL ESTRÉS: COMO AFRONTAR EN LOS CENTROS DOCENTES	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE
EL MUSICAL COMO RECURSO PARA EL TRABAJO DE LAS EMOCIONES Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA.	PROYECTO DE INNOVACION
EL VALOR DE LA SANCIÓN: CREATIVIDAD Y TIC EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ALUMNOS.	PROYECTO DE INNOVACION
ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL IES SANTA LUCÍA.	GRUPO DE TRABAJO
EMOCIONARIUM: UN PROYECTO QUE INTEGRA LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN EL AULA.	PROYECTO DE INNOVACION
EMOCIONARTE	GRUPO DE TRABAJO
FORMADORES DE JUECES DE PAZ EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.	SEMINARIO TEMÁTICO
FORMADORES DE JUECES DE PAZ EDUCATIVO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.	SEMINARIO TEMÁTICO
HACIA UNA ESCUELA INCLUSIVA. TRABAJANDO DE FORMA COOPERATIVA EN EL CEIP STELLA MARIS	PROYECTO DE FORMACION EN CENTROS
INTELIGENCIA EMOCIONAL, HABILIDADES SOCIALES. COMUNICACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL AULA	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE
INTELIGENCIA MÚLTIPLES Y APRENDIZAJE COOPERATIVO	PROYECTO DE FORMACION EN CENTROS
JIRAFAS EN VEZ DE LOBOS	GRUPO DE TRABAJO



JORNADAS DEL PROFESORADO: I JORNADA DE EDUCACIÓN RESPONSABLE EN LA REGIÓN DE MURCIA.	JORNADAS
JORNADAS DEL PROFESORADO: JORNADA SOBRE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL SIGLO XXI	JORNADAS
JORNADAS DEL PROFESORADO: VII JORNADAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.	JORNADAS
JUEGO DE ESPEJOS: EMOCIÓN Y CONFLICTO.	PROYECTO DE INNOVACION
LA EDUCACIÓN DE LA AFECTIVIDAD COMO MEDIO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	CURSO
LA MÚSICA Y LA CANCIÓN COMO ELEMENTOS MEDIADORES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	GRUPO DE TRABAJO
NORMATIVA Y TÉCNICAS ASOCIADAS A LA INSTRUCCIÓN DE UN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	CURSO
NUEVOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL IES MAR MENOR	GRUPO DE TRABAJO
PREVENCIÓN DE CONDUCTAS PROBLEMÁTICAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CURSO
PREVENCIÓN DE CONDUCTAS PROBLEMÁTICAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	CURSO
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA) EN RELACIÓN CON EL CURRÍCULO Y LA ACCIÓN TUTORIAL	CURSO
PROMETEA	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE
PROYECTO COMPENSATORIA	PROYECTO DE FORMACION EN CENTROS
PROYECTO IRENE: HACIA UN MODELO DE ESCUELA PACÍFICA.	PROYECTO DE INNOVACION
SEMINARIO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE
SEMINARIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE
TÉCNICAS Y ACTIVIDADES PARA PROMOVER EN EL AULA: EL DESARROLLO AFECTIVO Y EMOCIONAL	CURSO
TUTORÍA ENTRE IGUALES Y GESTIÓN DEL CONFLICTO EN EL AULA	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE
UNA AVENTURA EMOCIONANTE	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE
VIAJE AL INTERIOR DEL AULA	CURSO

En estas actividades se han desarrollado contenidos sobre:

- Legislación sobre convivencia escolar.
- Desarrollo emocional y moral.
- Tutoría en Infantil, Primaria y Secundaria.
- Resolución de conflictos.



- Mediación escolar.
- Prevención de la violencia de género e igualdad.
- Prevención y medidas para evitar situaciones conflictivas.
- Propuestas de intervención para la mejora de la convivencia.
- Gestión eficaz del aula.

Una de las actividades que anualmente convoca la Consejería a propuesta del Observatorio para la Convivencia Escolar son las Jornadas: “Encuentros sobre Buenas Prácticas en Convivencia Escolar”, que durante el curso 2014-2015 ha llegado a su VII edición. Los objetivos que contempla son los siguientes:

- Difundir las actuaciones, experiencias o programas que los centros educativos realizan para prevenir y atender los problemas de convivencia escolar.
- Orientar sobre las medidas a tener en cuenta y sobre la intervención educativa aconsejable para prevenir y resolver los problemas de convivencia escolar.
- Intercambiar información y experiencias innovadoras entre el profesorado en materia de buenas prácticas, para mejorar el clima de convivencia escolar en los centros educativos de la Región de Murcia.

En el curso 2014-2015 solicitaron la actividad 139 profesores/as. La valoración cuantitativa que hacen es muy positiva, con un valor de 4,1 sobre 5. Destacan asimismo, la importancia de la actividad como referente para el conocimiento de las últimas aportaciones didácticas y buenas prácticas para contribuir a mejorar la convivencia en los centros educativos.

Las Jornadas se basan en las necesidades detectadas y por ello, en esta ocasión la temática seleccionada ha sido “Colaboración positiva de las familias en educación”.



Tabla 19. Evaluación de la Jornadas.

EVALUACIÓN FINAL DE LAS JORNADAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2014-2015	
DESTINATARIOS:	TODO EL PROFESORADO
OBJETIVOS:	DAR A CONOCER LAS ÚLTIMAS APORTACIONES CIENTÍFICAS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS
CONTENIDOS:	TUTORÍA, ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN EMOCIONAL
UBICACIÓN:	ARCHIVO REGIONAL
PARTICIPANTES:	PROFESORES/AS
PONENTES:	15 PONENTES
MATERIALES	ENLACE A LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO PARA LA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=51250&IDTIPO=100&RASTRO=c792\$m4001.5316.5917 LAS PRESENTACIONES SE ENCUENTRAN EN LA WEB, LAS CONCLUSIONES SE HAN RECOGIDO EN UNA PUBLICACIÓN DIGITAL
INTERÉS:	PROFESIONAL Y PARA MEJORAR LA PRÁCTICA DOCENTE
VALORACIÓN:	4,3 5 EN OBJETIVOS 4,0 EN METODOLOGÍA 4,3 EN CONTENIDOS 4,6 EN MATERIALES 4,1 EN PONENTES
SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA:	<ul style="list-style-type: none">- CONTINUAR CON LAS JORNADAS- MÁS ACTIVIDADES CON ESTA TEMÁTICA- CONTINUIDAD PARA PROFUNDIZAR- MÁS ESPACIOS PARA EL DEBATE Y DIÁLOGO

4.6. Colaboración con otras Instituciones.

La Consejería de Educación y Universidades ha contado con la colaboración de diferentes instituciones y organismos para facilitar y potenciar la labor educadora que se realiza en el ámbito escolar. Esta idea de potenciar al máximo los recursos existentes se pone de manifiesto en las siguientes colaboraciones:



a. Tribunal Superior de Justicia.

Se trata de un programa que el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia y la Consejería de Educación y Universidades desarrollan en los centros educativos de la Región de Murcia. Va destinado a alumnos que cursan 5º o 6º curso de Educación Primaria y a alumnos de Educación Secundaria. Pueden solicitar la participación en este programa los centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Primaria o Educación Secundaria.

El proyecto “Juez de Paz Educativo” tiene por objetivo ofrecer a los centros una herramienta de carácter preventivo que promueva el valor de la Justicia en un Estado de Derecho. De este modo, se contribuye a la mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa; fundamentada en la reparación de los daños ocasionados y creando un mejor clima de convivencia social, formando ciudadanos responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas a lo largo de su vida académica, laboral, personal y social.

Además de trabajar en la prevención de conflictos, también se trabaja la justicia restaurativa entre iguales, los propios alumnos. Con ello se consigue que las partes no sólo lleguen a un acuerdo sobre sus diferencias, sino que se implican y colaboran en la resolución del problema. El equipo de Juez de Paz Educativo está formado por un grupo de entre dos y 30 alumnos Jueces de Paz. (el número depende del tamaño del centro y de los conflictos que existan en él) y uno o más profesores coordinadores de la Convivencia del centro.

Durante el curso 2014-2015 participaron en el programa “Educando en Justicia” un total de 58 centros, alcanzando la cifra de 3.000 alumnos.



b. Delegación del Gobierno: Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar.

El Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los niños/as y jóvenes en el centro educativo y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito educativo.

Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas a menores y a jóvenes, cuyo contenido (prevención en materia de drogas, de acoso, bandas, riesgos de Internet, prevención de la violencia de género) se extiende también a padres de alumnos, y tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros escolares.

Con este Plan se pretende ayudar a mejorar la confianza de nuestros alumnos/as, favoreciendo su implicación en la adquisición de valores vinculados a la seguridad y al desarrollo de conductas que promuevan la colaboración ciudadana y el rechazo de aquellos actos violentos de los que sean testigos o víctimas.

La cooperación con los Cuerpos Policiales persigue los siguientes objetivos:

- Fortalecer la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar.
- Impulsar el desarrollo de actividades, charlas y conferencias, en los centros escolares dirigidas a los alumnos/as e impartidas por expertos policiales.
- Mejorar la vigilancia policial en las inmediaciones de los centros escolares.
- Impulsar la colaboración entre los expertos policiales y las autoridades docentes, comunidad educativa, asociaciones de padres y madres de alumnos/as y otras organizaciones.

Durante el curso 2014-2015 han participado 392 centros educativos.



c. Dirección General de la Mujer.

En el curso 2014-2015 se han llevado a cabo las siguientes actividades en los centros educativos de la Región de Murcia:

- 28 talleres de sensibilización en igualdad y prevención de violencia de género dirigidos al alumnado de 4º ESO con el objetivo de lograr la reflexión sobre las desigualdades y el reconocimiento y rechazo de conductas no deseables en el ámbito de la pareja.
- 36 talleres formativos dirigidos a profesorado de Centros de Educación Secundaria con el objetivo de prevenir la violencia entre adolescentes en la comunidad educativa y garantizar la atención de forma coordinada con los servicios especializados, asegurando un asesoramiento profesional en cada caso, con proyectos de actuación que abarcan desde la detección hasta la intervención inmediata.
- Desarrollo del Programa Plurales financiado por el Fondo Social Europeo, cuyo objetivo es la formación en materia de igualdad de oportunidades del profesorado que debe dirigir los equipos de igualdad de los centros participantes en el proyecto. Murcia es una de las nueve comunidades autónomas que ha participado en este Programa.
- Desarrollo del Programa Diana, financiado por el Fondo Social Europeo, con una programación creativa, trata de incentivar a las jóvenes estudiantes en la elección de carreras profesionales de índole técnica.
- Proyecto Educativo SHER, financiado por la Comisión Europea a través del Programa DAPHNE de la DG de Justicia, pretende la identificación de relaciones tóxicas y el fomento de relaciones sanas. Dirigido a jóvenes de 13 a 16 años desarrolla contenidos basados en actitudes y comportamientos adecuados de respeto y tolerancia.
- Proyecto Educativo Gender is Primary, financiado por la Comisión Europea a través del Programa Erasmus+, dirigido al alumnado de segundo y tercer curso de Educación Primaria, desarrolla la aproximación al concepto de igualdad y



resolución no violenta de conflictos desde la perspectiva de género, con contenidos centrados en la Educación Emocional.

- Proyecto Educativo Equality Sounds Goodj, financiado por la Comisión Europea a través del Erasmus +, dirigido al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria. Persigue promover una actitud crítica hacia los roles y estereotipos de género en la música, e incentivar la creación musical en torno a valores de igualdad y rechazo a la violencia de género.

d. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Consejería de Educación y Universidades colabora con el Ministerio de Educación a través del Observatorio Estatal para la Convivencia Escolar. En el marco de esta colaboración el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Región de Murcia participa en las propuestas para mejorar los sistemas de valoración y registro de la convivencia escolar, así como en la elaboración de herramientas y programas preventivos y educativos que fomenten valores de cooperación y participación.

e. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

La Consejería de Educación y Universidades colabora con el Instituto de la Mujer en el desarrollo del Proyecto Intercambia, cuyos objetivos son:

- Fomentar y desarrollar la investigación sobre mujer y educación.
- Dar a conocer o difundir el conocimiento de la investigación a través de la administración central, autonómica y centros educativos.
- Contribuir al cumplimiento de la Ley de Igualdad y de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo.
- Consolidar la Red Intercambia para seguir generando materiales que contribuyan a mejorar la convivencia en los centros educativos.

Las actuaciones del proyecto se concretan en varias acciones:



Línea de investigación sobre género y educación.

Concretada en la colección de estudios “Mujeres en la Educación”, y nacida en el marco del convenio de colaboración entre el antiguo Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto de la Mujer.

Este conjunto de materiales ha propiciado el debate y el análisis sobre distintos temas de capital importancia al respecto de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la educación, tales como la violencia contra las mujeres, la representación de las mujeres en el sistema educativo o la educación afectivo-sexual, entre otros.

Portal Intercambia, educar en femenino y en masculino:

Se trata de un espacio virtual para compartir experiencias que reconocen los intereses, conocimientos y motivaciones de niñas, niños, hombres y mujeres en la educación. Está creado para facilitar el acceso y el intercambio de información y conocimiento sobre prácticas coeducativas.

Es una iniciativa del Ministerio de Educación a través del IFIIE (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes) y del Instituto de la Mujer, en colaboración con los Organismos de Igualdad y las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas.

Entre sus objetivos, destacan: proporcionar a las Administraciones educativas y a los organismos de igualdad de las CC.AA. una herramienta de intercambio del conocimiento y de las experiencias educativas en masculino y en femenino; posibilitar que la comunidad educativa, el personal investigador, profesionales del ámbito social e integrantes del movimiento asociativo conozcan y accedan a recursos que muestren otra manera de educar que contemple las experiencias de mujeres y hombres, y crear un portal accesible, de fácil uso y manejo, con espacios reservados a la participación de las y los usuarios.



La información se organiza en diferentes secciones: Banco de recursos TIC, Estadísticas, Legislación, Comunidades Autónomas, Glosario, Coeducación en el Mundo, Base de datos, Direcciones útiles.

Red Intercambia:

Creada en 2005 por iniciativa del IFIIE y el Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad), tiene como participantes a representantes de las Consejerías de Educación y los Organismos de Igualdad de todas las CCAA, con el objetivo de compartir y difundir experiencias, proyectos y materiales coeducativos.

Su dinámica se concreta en la realización de los Encuentros Intercambia, que se celebran con carácter anual, y en la edición de las Guías Intercambia, además de la puesta en marcha de otros proyectos conjuntos.

Premios Irene:

Dirigidos a colaborar, desde el sistema educativo, con la erradicación de la violencia y la promoción de la igualdad real entre mujeres y hombres. Su objetivo es galardonar experiencias educativas, materiales curriculares y de apoyo, así como trabajos innovadores que contribuyan a prevenir y erradicar las conductas violentas y a promover la igualdad y la cultura de la paz, con el propósito de desarrollar estrategias de convivencia igualitaria entre hombres y mujeres.

Para ello cuenta con un equipo asesor que coordina las reuniones, aporta materiales didácticos y promueve iniciativas.

f. Universidad de Murcia.

La Coordinación del Máster de Mediación y su responsable la profesora Dña. M^a Paz García-Longoria, de la Facultad de Trabajo Social, a través del alumnado de prácticas, ha ofrecido a los centros educativos de la Región de Murcia, formación en técnicas de mediación.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la
Diversidad

OBSERVATORIO
PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En el curso 2014-2015 han colaborado los siguientes centros educativos:

- IES Licenciado Cáscales.
- IES Aljada.
- IES Gil de Junterón.
- IES Marqués de los Vélez.
- IES Saavedra Fajardo.
- IES José Planes
- IES Floridablanca
- IES Alquibla.
- IES Valle de Leyva.
- IES Villa de Alguazas
- IES Sierra de Almerara
- IES Jiménez de la Espada.
- IES Romano García.
- IES Miguel Espinosa.
- IES Manuel Tárraga.
- Centro Educativo los Olivos.
- Colegio Sta. María de la Paz.

Finalmente, se han formado como mediadores un total de 220 alumnos/as.



g. Consejo Escolar de la Región de Murcia.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia ha incorporado a su web el estudio que el Consejo Escolar del Estado realizó el curso pasado sobre *“La participación de las familias en la educación escolar”*, en colaboración con investigadores de varias Universidades españolas. Los resultados de este análisis reflejan que la participación de los padres tiene gran influencia en los resultados escolares del alumnado y en el clima escolar de los centros.

La investigación revela que las altas expectativas académicas de los padres sobre sus hijos, la supervisión de las tareas y deberes relacionados con la escuela, y la adquisición de hábitos lectores dentro de la familia, son factores que influyen muy positivamente sobre el rendimiento escolar de los alumnos, independientemente de la etapa educativa. Igualmente, el sentimiento de pertenencia al centro, la accesibilidad del profesorado y la participación de los padres en las actividades que lleva a cabo la escuela son variables que se asocian, de forma positiva, con los resultados académicos.

En cuanto a la relación entre la participación familiar y el clima escolar, el estudio concluye que este último es muy positivo.

Además, ofrece una serie de recomendaciones a familias, centros y administraciones educativas. Entre las primeras, destaca la importancia de realizar actividades en familia, en particular dedicar todos los días un tiempo a conversar y realizar juntos una comida principal. Estos hábitos no dependen del nivel socioeconómico o cultural y, sin embargo, resultan efectivos en el rendimiento escolar. También se anima a los padres a situar las aspiraciones académicas de sus hijos entre sus principales valores, y a supervisar las tareas escolares de los mismos.

Recomienda, tanto a las asociaciones de madres y padres de alumnos como a los centros escolares, una formación de calidad en materia de participación escolar dirigida a padres y profesores. Además, aplicar estrategias que aumenten, entre los padres, el sentimiento de pertenencia al mismo, ya que este se ha revelado como



factor clave en el rendimiento. El estudio se encuentra en la web del Consejo Escolar de la Región de Murcia: http://www.cerm.es/index.cgi?wid_seccion=4&wid_item=67

En el curso escolar 2014-2015, con el fin de reflexionar sobre los efectos de esta participación, la forma en que los padres pueden mejorar las relaciones con los centros educativos y cómo ayudar a sus hijos/as en las relaciones familiares y sociales, la Consejería de Educación y Universidades, a través del Observatorio para la Convivencia Escolar y con la colaboración del Consejo Escolar de la Región de Murcia, ha llevado a cabo un ciclo de conferencias, realizadas en distintos municipios sobre el tema “La participación de las familias en la educación”. Estas conferencias, dirigidas a toda la comunidad educativa fueron impartidas por expertos de reconocido prestigio y posteriormente, se presentaron en las Jornadas de Convivencia que anualmente se vienen desarrollando:

- Los resultados de la participación de los padres/madres
- Conocer a nuestros hijos/as y sus necesidades
- La educación emocional para la mejora de las relaciones familiares y sociales
- La formación de los padres/madres, una necesidad. Pautas para favorecer el desarrollo de los hijos/as.

5. Conclusiones finales.

Del análisis de los datos que se exponen y analizan en el presente informe, los aspectos más relevantes a destacar son los siguientes:

- 1) **DATOS GLOBALES SOBRE CONVIVENCIA:** Durante el curso 2014-2015 se han incoado **544** expedientes disciplinarios por GPC entre los **221.441** alumnos matriculados en los centros educativos de la Región de Murcia, lo que representa el **0,25%** sobre el total de dicha población escolar. Estos indicadores numéricos y porcentuales, aunque han aumentado ligeramente respecto a los del curso pasado, guardan similitud con los datos de los cursos precedentes, por lo que podemos afirmar que **el clima de convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia se sigue**



manteniendo estable. Aunque es conveniente seguir desarrollando medidas preventivas y programas concretos para mejorar el clima de convivencia en los centros educativos.

- 2) Respecto a las puntuaciones medias por centro relacionadas con las conductas contrarias a las normas de convivencia, destacamos la etapa de **Educación Secundaria Obligatoria donde se dan los valores más elevados**, siendo el más destacado, con diferencia del resto, el que corresponde con las **faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase**.
- 3) En cuanto a las conductas gravemente perjudiciales, podemos decir que las tres conductas que más se repiten son en primer lugar “los actos graves de **indisciplina, injuria u ofensa** contra los miembros de la comunidad educativa” (27, 91%), “la **agresión** grave física o moral, la **discriminación** grave, así como la **falta de respeto** a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa” (26,96%) y “**las amenazas o coacciones** contra cualquier miembro de la comunidad educativa” (10, 97%). Son **datos similares a los ofrecidos en el Informe 2014** sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes. La diferencia es que estas dos conductas, las más repetidas, **cambian de lugar**, porque asciende levemente la referida a los actos de indisciplina.
- 4) En relación a los **Planes de Convivencia** de los centros, existe unanimidad en informar de que se les ha dado **suficiente publicidad** a través de diferentes medios. Destacan la consecución de los objetivos propuestos, mostrando una **valoración positiva acerca de la integración del alumnado**, la **prevención de los casos de acoso e intimidación** y la **prevención de conflictos**, e incluso en relación a la **implicación de las familias**. Es importante incidir en la participación de las familias, que en este curso sigue obteniendo mejores valores, aunque continúa siendo la etapa de **Educación Secundaria** aquella en la que el profesorado desea que se incremente.



En cuanto a la puesta en marcha de sus Planes de Convivencia, los centros educativos parten de una evaluación de diagnóstico de la situación, para detectar posibles conflictos y poder ofrecer una respuesta adecuada a lo largo del curso escolar.

Con la información obtenida en la valoración inicial, llevan a cabo actuaciones concretas de prevención y resolución de conflictos. La información que facilitan es la siguiente (respetando el orden de valoración que señalan):

- Los CEIP manifiestan haber llevado a cabo actuaciones cuyo objetivo es la prevención y resolución de conflictos, recogidas en el Plan de Acción Tutorial en un 86,87%, formándose específicamente en convivencia escolar en un 60,71%, habiéndose coordinado con el/la Orientador/a Educativo en un 82,17%, con la intervención del Equipo específico de Convivencia en un 73,08 %, participando en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en un 85,96%, participando en el Programa Educando en Justicia en un 47,26%, llevando a cabo experiencias de intercambio con otros centros en un 74,51%, contando con la participación del alumnado en un 79,56%, con la participación de las familias en un 58,34% y colaborando con otras instituciones en un 76,86%.
- Los IES manifiestan haber llevado a cabo actuaciones cuyo objetivo es la prevención y resolución de conflictos, recogidas en el Plan de Acción Tutorial en un 87,69%, formándose específicamente en convivencia escolar en un 47,05%, habiéndose coordinado con el/la Orientador/a Educativo en un 81,67%, con la intervención del Equipo específico de Convivencia en un 68,3 %, participando en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en un 82,05%, participando en el Programa Educando en Justicia en un 84,22%, llevando a cabo experiencias de intercambio con otros centros en un 66,25%,



contando con la participación del alumnado en un 64,28%, con la participación de las familias en un 47,83% y colaborando con otras instituciones en un 73,81%.

- En cuanto a los Centros Concertados, manifiestan haber llevado a cabo actuaciones cuyo objetivo es la prevención y resolución de conflictos, recogidas en el Plan de Acción Tutorial en un 93,1%, formándose específicamente en convivencia escolar en un 50%, habiéndose coordinado con el/la Orientador/a Educativo en un 88,46%, con la intervención del Equipo específico de Convivencia en un 81,81%, participando en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en un 90,62%, participando en el Programa Educando en Justicia en un 70%, llevando a cabo experiencias de intercambio con otros centros en un 69,23%, contando con la participación del alumnado en un 73,81%, con la participación de las familias en un 60% y colaborando con otras instituciones en un 80%.

5) La valoración en términos medios del clima de convivencia escolar durante el curso 2014-2015 que realizan los centros de la muestra anteriormente mencionada nos da un valor en una escala de 0 a 10 puntos, de 8,28 en CEIP, de 7,74 en IES y 8,34 en Centros Concertados. Son valoraciones similares a las emitidas por el profesorado en el curso 2013-2014.



5. Propuestas de mejora.

La finalidad del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia es la de contribuir a la mejora del desarrollo y ejercicio de la actividad escolar en los centros docentes mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia.

Tras analizar la información recogida presentamos para finalizar, como conclusión de este Informe, las siguientes propuestas de mejora:

1) Formación en competencia emocional para mejorar las relaciones.

La educación es un trabajo de equipo, de toda la comunidad educativa. Por lo tanto, la formación en competencia emocional debe ser contemplada tanto para formar al alumnado, como al profesorado y a las familias.

2) Formación específica en materia de convivencia escolar.

Es esencial la formación inicial y permanente del profesorado.

Para atender y dar respuesta a esta necesidad, se ha diseñado un curso que como objetivos tiene identificar las distintas dimensiones de la convivencia escolar, así como la formación en la aplicación de estrategias que fomenten un positivo clima de convivencia. La convocatoria es anual, por el interés que suscita esta formación para la propia Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia, siendo los contenidos los siguientes:

- Normativa sobre convivencia escolar.
- Gestión eficaz del aula.
- Educación emocional.
- Dificultades de aprendizaje.
- Igualdad en el centro educativo.
- Resolución positiva de los conflictos y mediación.



El profesorado interesado debe ponerse en contacto con el Centro de Profesores de la Región de Murcia para confirmar su participación.

3) Participación de las familias.

La implicación parental constituye unos de los factores de calidad educativa porque los modelos de cooperación son deseables, además de necesarios. En este sentido, la Asociación Europea de Padres/Madres define como obligaciones las siguientes:

- Educar a los hijos/as de manera responsable y NO IGNORARLOS.
- COMPROMETERSE a ser socios o aliados del centro educativo para la educación de sus hijos/as.
- COMUNICAR al centro la totalidad de la información necesaria para alcanzar los objetivos educativos a cuyo logro cooperan.
- INFORMARSE y REFLEXIONAR con madurez antes de decidir el tipo de educación que consideran han de dar a sus hijos/as.
- COMPROMETERSE al lado del centro educativo como componente esencial de la comunidad local.
- Hacerse REPRESENTAR y que representen sus intereses, a todos los niveles, por organizaciones democráticas.

4) Prevención de situaciones que dificultan la convivencia.

Es necesario concienciar a padres, profesores y sociedad en general, para que quede claro que una educación que no lo sea en valores, significa preparar una sociedad futura intolerante y egoísta. Por el contrario, una sociedad justa, solidaria, que busque el bien de todos, debe fundamentarse en esos valores universalmente aceptados e implicarse en su transmisión a las siguientes generaciones.

En el ámbito educativo, por tanto, es fundamental seguir contemplando todos los niveles de prevención:



La prevención primaria trata de evitar la existencia de situaciones sociales y actitudes que provocan la aparición de otra serie de problemas más concretos y específicos, siendo preceptiva una educación en valores.

La prevención secundaria es la que incide sobre un conflicto ya existente.

La prevención terciaria es aquella que consideramos cuando se ha cometido una falta.

La Consejería de Educación y Universidades pone a disposición de toda la comunidad educativa una normativa específica, colaboración, apoyo, asesoramiento, recursos personales y materiales, para continuar mejorando el clima de convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia.

5) Igualdad

Las experiencias y programas concretos que desarrollan algunos centros educativos de la Región de Murcia centrados en favorecer la igualdad como socialización preventiva, destacan una evaluación muy positiva. Además, los ponen a disposición de aquellos otros centros educativos que deseen implementarlos. Entre éstos, contamos con el CC Severo Ochoa de los Garres y el IES Juan Carlos I de Llano de Brujas, que basan su trabajo en las Tutorías y en las Escuelas de Padres/Madres, con lo que consiguen favorecer el desarrollo de relaciones de igualdad, respeto y autonomía. Se trata de prevenir la intolerancia, cambiar actitudes y creencias, enseñar a detectarlas y corregirlas, como requisito necesario para prevenir la violencia en todas sus manifestaciones.

Son destacables la efectividad de las experiencias y con ello, la mejora del clima de convivencia en las aulas y el avance muy significativo en la calidad de las relaciones interpersonales.